



## [ S U M A R I O ]

### I DISPOSICIONES GENERALES

#### Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

**Avales.** Decreto 215/2009, de 25 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la formalización de avales bancarios a través de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA) de préstamos suscritos a favor de los productores agrarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura ..... 26925

### III OTRAS RESOLUCIONES

#### Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

**Gas.** Resolución de 9 de septiembre de 2009, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, por la que se otorga a la empresa Repsol Butano, S.A., autorización administrativa previa para la distribución de gas canalizado para uso doméstico, en el núcleo urbano de Talavera la Real. Expte.: 73/955/09 ..... 26932

**Instalaciones eléctricas.** Resolución de 14 de septiembre de 2009, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-017213 ..... 26937

**Instalaciones eléctricas.** Resolución de 14 de septiembre de 2009, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-017221 ..... 26938



**Instalaciones eléctricas.** Resolución de 14 de septiembre de 2009, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-017229 ..... **26939**

**Instalaciones eléctricas.** Resolución de 14 de septiembre de 2009, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-017232 ..... **26940**

### **Consejería de Educación**

**Cursos de formación.** Resolución de 29 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente, por la que se convocan cursos, con carácter experimental, de preparación de pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y superior de formación profesional del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2009/2010 ..... **26941**

### **Consejería de Sanidad y Dependencia**

**Sentencias. Ejecución.** Resolución de 22 de septiembre de 2009, de la Consejera, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 386/2007 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura ..... **26970**

## **V**

## **ANUNCIOS**

### **Consejería de Fomento**

**Contratación.** Resolución de 21 de septiembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de la obra de "Mejora del abastecimiento a Herrera del Duque". Expte.: OBR0509259 ..... **26971**

**Contratación.** Resolución de 25 de septiembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de la obra de "Construcción de 8 viviendas de promoción pública en Belvís de Monroy". Expte.: 072003OBR ..... **26974**

**Contratación.** Resolución de 25 de septiembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de la obra de "Construcción de 7 viviendas de promoción pública en Casas de Belvís". Expte.: 072004 ..... **26977**

**Contratación.** Resolución de 30 de septiembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de la obra de "Construcción de 4 viviendas de promoción pública en Puerto Hurraco". Expte.: OBR0209284 ..... **26980**

**Notificaciones.** Anuncio de 2 de septiembre de 2009 sobre acuerdo de incoación de procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda ..... **26983**



**Notificaciones.** Anuncio de 2 de septiembre de 2009 sobre notificación de resolución por la que se acuerda la baja como comprador provisional en listado definitivo de resultado de sorteo ..... **26984**

**Notificaciones.** Anuncio de 2 de septiembre de 2009 sobre notificación de resolución que pone fin al procedimiento de declaración de renuncia justificada a la vivienda protegida del Plan Especial ..... **26985**

**Notificaciones.** Anuncio de 2 de septiembre de 2009 sobre notificación de archivo del procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda .. **26985**

**Información pública.** Anuncio de 23 de septiembre de 2009 sobre construcción de sala-velatorio. Situación: paraje "San Juan", parcela 12 del polígono 11. Promotor: Servicios Funerarios San Juan de Brozas, en Brozas ..... **26986**

### **Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente**

**Adjudicación.** Resolución de 21 de septiembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de "Gestión sostenible en montes públicos de la comarca de Las Hurdes en la Red Natura". Expte.: 09N1011FR036 ..... **26987**

**Adjudicación.** Resolución de 21 de septiembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de "Prevención de incendios en montes de gestión pública de la comarca de Las Hurdes". Expte.: 09N1011FR037 ..... **26988**

**Adjudicación.** Resolución de 21 de septiembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de "Prevención de incendios forestales en la zona de alto riesgo de Monfragüe, MUP n.º 114, Dehesa Boyal y Cuarto de los Arroyos, sección Cáceres-Noreste". Expte.: 09N1011FR048 ..... **26989**

**Adjudicación.** Resolución de 24 de septiembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Implantación de un sistema integrado de gestión de los terrenos forestales en Extremadura". Expte.: 09N1041CA050 ..... **26990**

**Contratación.** Resolución de 29 de septiembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante subasta pública, la contratación de "Aprovechamiento de madera quemada en el paraje "Colgadizo del monte Sierras de Caminomorisco", situado en el término municipal de Caminomorisco". Expte.: AM12/09 ..... **26991**

**Contratación.** Resolución de 29 de septiembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante subasta pública, la contratación de "Aprovechamiento de madera quemada en el paraje "Gineta del monte Sierras de Nuñomoral", situado en el término municipal de Nuñomoral". Expte.: AM13/09 ..... **26993**

**Contratación.** Resolución de 29 de septiembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante subasta pública, la contratación de "Aprovechamiento de madera quemada en el paraje "Arroyo de la Mula del monte Sierras de Nuñomoral", situado en el término municipal de Nuñomoral". Expte.: AM14/09 ..... **26995**



**Contratación.** Resolución de 29 de septiembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante subasta pública, la contratación de "Aprovechamiento de madera quemada en el paraje "Rubiaco del monte Sierras de Nuñomoral", situado en el término municipal de Nuñomoral". Expte.: AM15/09 ..... **26997**

**Instalaciones eléctricas.** Anuncio de 9 de septiembre de 2009 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8335 ..... **26999**

**Energía solar.** Anuncio de 14 de septiembre de 2009 sobre solicitud de ampliación de potencia de 0,5 a 0,63 MW de la autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/48/07 ..... **27000**

**Minas.** Anuncio de 15 de septiembre de 2009 sobre otorgamiento de una concesión de explotación en la provincia de Cáceres, n.º 10197-00 ..... **27001**

### **Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural**

**Notificaciones.** Anuncio de 3 de agosto de 2009 sobre notificación de la Resolución de 9 de junio de 2009, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, recaída en el expediente n.º 600285, en relación a su solicitud de actualización de datos en el Registro de Explotaciones Agrarias ..... **27002**

**Notificaciones.** Anuncio de 21 de septiembre de 2009 sobre notificación del acuerdo de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, con fecha 15 de julio de 2009, por el que se inicia procedimiento por incumplimiento de la obligación de arranque de viñedo ilegal, y trámite de alegaciones del Instructor ..... **27003**

**Notificaciones.** Anuncio de 21 de septiembre de 2009 sobre notificación del acuerdo de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, con fecha 15 de julio de 2009, por el que se inicia procedimiento por incumplimiento de la obligación de arranque de viñedo ilegal, y trámite de alegaciones del Instructor ..... **27004**

### **Consejería de Sanidad y Dependencia**

**Contratación.** Anuncio de 17 de septiembre de 2009 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del suministro de cuantía indeterminada mediante Acuerdo Marco de "Productos de panadería para el Centro Sociosanitario de Plasencia, dependiente del SEPAD en la Gerencia Territorial Cáceres Norte". Expte.: SUM 31/09 CSP ..... **27006**

**Contratación.** Anuncio de 17 de septiembre de 2009 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del suministro de cuantía indeterminada mediante Acuerdo Marco de "Material sanitario para el Centro Sociosanitario de Plasencia, dependiente del SEPAD en la Gerencia Territorial Cáceres Norte". Expte.: SUM 36/09 CSP ..... **27009**

**Contratación.** Anuncio de 17 de septiembre de 2009 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del suministro de cuantía indeterminada mediante Acuerdo Marco de "Lencería y vestuario para el Centro Sociosanitario de Plasencia, dependiente del SEPAD en la Gerencia Territorial Cáceres Norte". Expte.: SUM 38/09 CSP ..... **27011**



## **Consejería de Cultura y Turismo**

**Contratación.** Resolución de 25 de septiembre de 2009, de la Secretaría General, por la que convoca, por procedimiento abierto, la contratación de los servicios para el "Desarrollo del Plan Museológico y Museográfico del Centro de Interpretación de la Cultura Morisca en Hornachos". Expte.: RI092RE12138 ..... **27014**

## **Universidad de Extremadura**

**Contratación.** Anuncio de 24 de septiembre de 2009 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación de "Vestuario para el personal laboral de la Universidad de Extremadura". Expte.: S.055/09 ..... **27016**

## **Delegación del Gobierno en Extremadura**

**Notificaciones.** Edicto de 17 de septiembre de 2009 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º 633/2009 ..... **27018**

**Notificaciones.** Edicto de 17 de septiembre de 2009 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º 1067/2009 ..... **27019**

## **Ayuntamiento de La Zarza**

**Normas subsidiarias.** Anuncio de 21 de septiembre de 2009 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 2/2009 de las Normas Subsidiarias ..... **27019**

## **Ayuntamiento de Llerena**

**Urbanismo.** Anuncio de 26 de agosto de 2009 sobre aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación que afecta a la UE-15/4 ..... **27020**

## **Ayuntamiento de Pozuelo de Zarzón**

**Información pública.** Edicto de 18 de septiembre de 2009 por el que se somete a información pública el informe de sostenibilidad ambiental del Plan General Municipal ..... **27020**

## **Ayuntamiento de Tamurejo**

**Urbanismo.** Anuncio de 17 de septiembre de 2009 sobre Estudio de Detalle ..... **27021**

## **Particulares**

**Extravíos.** Anuncio de 14 de septiembre de 2009 sobre extravío del título de Bachillerato de D.ª Remedios Magro Bohórquez ..... **27021**



## I DISPOSICIONES GENERALES

### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

*DECRETO 215/2009, de 25 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la formalización de avales bancarios a través de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA) de préstamos suscritos a favor de los productores agrarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2009040240)*

Los actuales sistemas de producción primaria se caracterizan por la dinamización de sus estructuras destinadas a la consecución de unos mayores rendimientos y una mayor calidad de los productos obtenidos, con el fin de acceder a los mercados en condiciones de competitividad.

Considerando los nuevos planteamientos de la actividad agraria y ganadera precisan, frecuentemente, financiación externa a los propios agentes, para alcanzar el nivel de inversión necesario bien para la adquisición de bienes de equipo de carácter material, bien para disponer de flujo económico con el que afrontar los costes del sistema productivo.

La financiación de estas actividades, requiere la instrumentación de mecanismos compensatorios por la Administración, dirigidos a aminorar los costes financieros de tales operaciones de préstamos solicitados por los productores agrarios.

Por su parte, la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, en el ejercicio de sus competencias, contempla la posibilidad de que los productores agrarios intervinientes, puedan acudir a la financiación de sus inversiones utilizando la financiación exterior a través del crédito de entidades públicas o privadas.

La Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria, en lo sucesivo SAECA, tiene por objeto la prestación de avales y fianzas para garantizar ante cualquier persona física o jurídica, pública o privada, las operaciones de crédito correspondientes a los sectores agrario, forestal, ganadero y agroalimentario, y en general, para todas aquellas actividades que redunden directa o indirectamente en la mejora del medio rural. El objeto social expresado, ejercido por la Sociedad desde el momento de su constitución, el 24 de marzo de 1988, le ha reportado una gran experiencia y especialización en operaciones de crédito para el desarrollo de actividades de los sectores indicados.

En el sentido expuesto, interesa iniciar una línea de colaboración entre la Consejería y SAECA para facilitar la obtención de avales por los productores agrarios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a efectos de garantizar las operaciones financieras que éstas precisen y con el objeto de posibilitar la financiación por la Consejería, de determinados gastos correspondientes a la prestación del aval por SAECA.

En el seno de un Estado social, corresponde a la Comunidad Autónoma, en cuanto poder público, atender al desarrollo de todos los sectores económicos y en particular a la agricultura y ganadería, que constituye materia de competencia autonómica plena, de acuerdo con lo



establecido fundamentalmente en el artículo 148.1.7.<sup>a</sup> y 11. <sup>a</sup> de la Constitución Española, en relación con el artículo 7.1.6 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, tiene competencia exclusiva en materia de agricultura y ganadería de acuerdo con la ordenación general de la economía.

La presente ayuda se acoge al Reglamento (CE) n.º 1535/2007, de la Comisión, de 20 de diciembre de 2007, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de mínimos en el sector de la producción de productos agrícolas (DOUE L 337 de 21.12.2007 p. 35).

En virtud de lo expuesto, de acuerdo con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, así como la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en uso de las atribuciones conferidas en materia de agricultura por el artículo 7.1.6 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, aprobado por Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, a propuesta del Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 25 de septiembre de 2009,

DISPONGO :

#### ***Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.***

1. El objeto de este Decreto es establecer las bases reguladoras para la formalización de avales bancarios, a través de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA), de préstamos suscritos a favor de los productores agrarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Este Decreto será completado con la firma de un convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural y SAECA en el que se establezcan las obligaciones de ambas.
2. La finalidad de las ayudas reguladas es posibilitar la constitución de avales suscritos por los prestatarios, facilitándose, de esta manera, el acceso a los préstamos de entidades de crédito para financiar sus necesidades de obtener equilibrio financiero, que les permitan atender sus pagos y disponer de una situación más holgada para poder afrontar la situación actual de los productores agrarios.

#### ***Artículo 2. Beneficiarios.***

1. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los productores agrarios que formalicen avales bancarios de préstamos destinados a obtener equilibrio financiero así como otras situaciones previstas en el Convenio a suscribir con SAECA.

Los beneficiarios de las ayudas deberán cumplir los requisitos establecidos en los artículos 13 y 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. Quedarán excluidos de la condición de beneficiarios aquellos en los que concurra alguna de las circunstancias contempladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



**Artículo 3. Condiciones de los avales y límites.**

Las características de los avales y de los préstamos avalados correspondientes a cada una de las líneas de actuación serán las siguientes:

1. Importes máximos a avalar:

A personas físicas hasta 180.000 euros.

A personas jurídicas hasta 240.000 euros.

2. Plazo de amortización del préstamo: El que figura en la póliza.

3. Coste de los avales:

Comisión de Estudio: 0,75% del importe avalado, por una sola vez a la formalización del préstamo.

Comisión de Gestión: 1,00% anual sobre el saldo vivo del préstamo avalado.

4. Solicitud y concesión del aval: La solicitud del aval se formulará en el impreso específico de SAECA, que resolverá las peticiones recibidas en el menor plazo posible.

**Artículo 4. Cuantía de la subvención.**

La Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural subvencionará la comisión de estudios con el 0,50% del importe avalado, con la finalidad de cubrir parte de la misma.

**Artículo 5. Solicitudes y plazo de presentación.**

1. El presente Decreto abarcará las operaciones formalizadas en el correspondiente ejercicio presupuestario de la convocatoria de ayudas.

2. La suscripción del correspondiente aval con SAECA tendrá la consideración de solicitud de ayuda, pudiéndose presentar únicamente una solicitud por beneficiario. A la citada solicitud deberá acompañarse certificado acreditativo de encontrarse al corriente del cumplimiento de obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y autonómica y frente a la Seguridad Social. No obstante, los interesados podrán otorgar autorización expresa para que los certificados puedan ser directamente recabados en su nombre por el órgano gestor conforme a lo establecido en el Decreto 125/2005, de 24 de mayo, por el que se aprueban medidas para la mejora de la tramitación administrativa y simplificación documental asociada a los procedimientos de la Junta de Extremadura. Además deberá acompañarse declaración responsable de no estar incurso en prohibición para obtener la condición de beneficiario de la subvención, a tenor del artículo 13 de la Ley 38/2003.

3. Asimismo los beneficiarios presentarán a SAECA, antes de la concesión de los avales, declaración de ayudas de mínimis percibidas por los mismos durante el ejercicio económico correspondiente y los dos ejercicios anteriores, conforme al Reglamento (CE) n.º 1535/2007, de la Comisión, de 20 de diciembre de 2007, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de mínimis en el sector de la producción de productos agrícolas.





4. Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, SAECA presentará las mismas ante la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural debiendo hacer constar el orden de entrada de las solicitudes ante SAECA para su valoración según consta en el artículo 9 de este Decreto.

**Artículo 6. Entidad colaboradora.**

1. SAECA tendrá la consideración de entidad colaboradora, en los términos de los artículos 12 a 16 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, respecto de los avales formalizados al amparo de las normas reguladoras de las subvenciones convocadas para tal finalidad.
2. El convenio de colaboración que se suscribirá entre la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural y SAECA tendrá un contenido uniforme, no conllevará contraprestación económica a favor de la entidad colaboradora y extenderá su vigencia a las operaciones formalizadas hasta el 15 de noviembre de cada ejercicio presupuestario en los términos previstos en el presente Decreto y en el convenio de colaboración y de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 38/2003.

**Artículo 7. Obligaciones de los beneficiarios.**

Serán obligaciones de los beneficiarios las establecidas en el artículo 14 de la Ley estatal 38/2003, General de Subvenciones.

**Artículo 8. Obligaciones de las entidades colaboradoras.**

En los términos del artículo 15 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de este Decreto y del convenio de colaboración que se establezca, la entidad colaboradora quedará obligada a:

- a) Verificar que:
  - las solicitudes son formalizadas en la fecha establecida en cada convocatoria;
  - las condiciones de los avales y límites se adecuan a lo establecido en el presente Decreto y al convenio de colaboración que se establezca.
- b) No tramitar solicitudes de avales acogidas a este Decreto de no concurrir los requisitos establecidos en el apartado anterior.
- c) Remitir los datos de las solicitudes, entregar a los beneficiarios los fondos recibidos y justificar dicha entrega dentro de los límites legalmente establecidos y en los términos detallados en el convenio de colaboración.
- d) Comunicar, en cuanto se conozcan, cualesquiera alteraciones en los sujetos o condiciones de los avales subvencionados.
- e) Someterse a las actuaciones de comprobación que, respecto de la gestión de dichos fondos, pueda efectuar el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

**Artículo 9. Procedimiento de otorgamiento de la subvención.**

1. Las subvenciones se concederán en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, mediante la comparación de solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas concediendo prioridad a las solicitudes según el orden de presentación de las mismas, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 de este Decreto.
2. En virtud de lo establecido en el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las notificaciones que deban realizarse en virtud de los procedimientos de concesión de las subvenciones de este Decreto se publicarán en el Diario Oficial de Extremadura.

**Artículo 10. Instrucción y resolución.**

1. El procedimiento administrativo para la concesión de las subvenciones previstas en el presente Decreto será instruido por el Servicio de Producción Agraria de la Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria, que realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba formularse la propuesta de resolución.

Se constituirá una Comisión de Valoración que, una vez instruido el procedimiento, valorará las solicitudes y formulará, a través del órgano instructor, la correspondiente propuesta de resolución concediendo o denegando la subvención solicitada.

La Comisión de Valoración señalada en el párrafo anterior será presidida por el Jefe de Servicio de Producción Agraria e integrada por dos funcionarios de la Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria, al menos uno de los cuales que desempeñe funciones de asesor jurídico y que actuará como secretario, o por funcionarios de igual rango designados por la Dirección General en sustitución de éstos.

2. Una vez instruido el procedimiento y vista la propuesta formulada por la Comisión de Valoración, la Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria dictará Resolución concediendo o denegando la ayuda, dentro del plazo máximo de 15 días contados a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. No obstante, el vencimiento del plazo máximo sin que se haya dictado y notificado resolución expresa legitima al interesado para entenderla desestimada por silencio administrativo.
3. Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes si el acto fuera expreso. Si no lo fuera, el plazo será de tres meses contados a partir del día siguiente a aquél en que se produzcan los efectos del silencio administrativo.
4. En la resolución figurará, como mínimo, el importe de la ayuda, el porcentaje de participación de las distintas Administraciones en la financiación de la misma, las condiciones que debe cumplir el beneficiario y los requisitos establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Artículo 11. Pago de la subvención.**

1. La realización de la actividad subvencionable se justificará documentalmente, mediante la emisión por SAECA de las correspondientes relaciones de avales, hasta el 15 de diciembre de cada ejercicio presupuestario.

Por otro lado, SAECA formulará propuestas de pagos a la Administración Autonómica, correspondientes a las bonificaciones de avales emitidos.

2. El abono de la ayuda a los beneficiarios de los avales formalizados por SAECA se realizará a favor de ésta, en los plazos y en la cuenta que se establezcan en el convenio de colaboración reseñado a suscribir.
3. Una vez que SAECA perciba la ayuda de la Consejería, deberá aplicarla al coste del aval de cada beneficiario.

**Artículo 12. Financiación.**

Las ayudas serán financiadas con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**Artículo 13. Compatibilidad con otras ayudas.**

El régimen de las ayudas previstas en la presente disposición será compatible con otros ingresos, recursos, ayudas o subvenciones para la misma finalidad u objeto, otorgados por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, sin que en ningún caso puedan exceder los límites cuantitativos establecidos en las normas comunitarias sobre ayudas de mínimos ni superar en su conjunto los intereses del préstamo subvencionado.

**Artículo 14. Publicidad.**

El órgano concedente publicará en el Diario Oficial de Extremadura las subvenciones concedidas por importe superior a 3.000 euros con expresión de la presente norma, el programa y crédito presupuestario a los que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención, dentro del mes siguiente a que hubiera resultado firme en vía administrativa la última resolución estimatoria de solicitud acogida a este Decreto. Podrá accederse a las restantes subvenciones concedidas en la página web de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural dentro del mismo término.

**Artículo 15. Causas de reintegro y circunstancias de modificación de la resolución.**

1. En las circunstancias establecidas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se seguirá el procedimiento establecido en el Decreto 3/1997, de 9 de enero, de devolución de subvenciones en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
2. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención o para determinar su cuantía, y en su caso, la obtención concurrente de subvenciones



otorgadas para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración Pública nacional o de la Unión Europea, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión de acuerdo con lo previsto en el artículo 19.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

***Artículo 16. Régimen jurídico.***

Las ayudas reguladas en el presente Decreto se rigen por lo establecido en las normas básicas de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, sin perjuicio de su carácter supletorio en el resto de sus disposiciones; la Ley 5/2008, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2009; la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura; el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones, y demás normas concordantes en materia de subvenciones públicas.

***Disposición derogatoria única. Derogación normativa.***

Quedan derogadas todas aquellas disposiciones de igual o inferior rango en la medida que se opongan a lo dictado en el presente Decreto.

***Disposición final primera. Autorización.***

Se faculta al Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural a adoptar las medidas necesarias dentro de sus competencias para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

***Disposición final segunda. Entrada en vigor.***

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 25 de septiembre de 2009.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

El Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural,  
JUAN MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA



## **III OTRAS RESOLUCIONES**

### **CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2009, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, por la que se otorga a la empresa Repsol Butano, S.A., autorización administrativa previa para la distribución de gas canalizado para uso doméstico, en el núcleo urbano de Talavera la Real. Expte.: 73/955/09. (2009062780)*

Vista la solicitud presentada por la empresa Repsol Butano, S.A., de autorización administrativa para la prestación del servicio de suministro de gas combustible canalizado a los mercados domésticos, en el núcleo urbano de Talavera la Real (Badajoz).

Visto lo dispuesto en el Título IV de la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos, en la instrucción técnica complementaria ICG 01 del Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos del Real Decreto 919/2006.

Cumplidos los trámites de información pública, este Servicio, como órgano competente para el otorgamiento de la autorización administrativa previa por virtud de lo dispuesto en el Decreto 187/2007, de 20 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente (DOE núm. 86, de 26/07/2007),

#### **RESUELVE:**

Conceder a Repsol Butano, S.A., autorización administrativa previa para la distribución de gas canalizado, para uso doméstico en el núcleo urbano de Talavera la Real (Badajoz). La presente autorización queda sujeta a las siguientes condiciones:

Primera: Las características técnicas básicas de la instalación se ajustarán al proyecto presentado con la solicitud de fecha 10 de febrero de 2009.

- Planta de almacenamiento de gas: Modificación del centro de almacenamiento compuesto por dos depósitos enterrados de GLP de capacidad unitaria de 22,090 m<sup>3</sup> (autorizado su funcionamiento a la empresa Repsol Butano, S.A., para suministro de gas a la Urbanización "El Pradillo" con fecha 31 de enero de 2008), ampliando vaporizador de GLP de 500 kg/h. Y caldera con quemador atmosférico de 60.000 Kcal/h.
- Estación de regulación y medida (APA/MPB), presión de salida a red de 1,75 kg/cm<sup>2</sup>. Dotado de regulador de presión, limitador y llaves necesarias.
- Red de distribución construida con tubería de polietileno de media densidad de diámetros nominales de 90, 63 y 40 milímetros, SDR-11 con una longitud de 3.021 m aproximadamente (1.ª Fase), incluyendo accesorios electro soldables según norma UNE 53.333/90.



- Área de distribución: 1.ª Fase, sector P-1-II manzanas R1A, R2A, R3A, R4A, R5A, R1B, R2B, R3B, R4B, R5B y R6B.
- El presupuesto de la instalación asciende a 211.205,19 euros (doscientos once mil doscientos cinco euros y diecinueve céntimos).
- La instalación estará prevista para pasar a distribuir gas natural.

Segunda: Las características del propano a emplear para el suministro, conducción y distribución de la presente autorización administrativa previa serán:

- Índice de Wobbe comprendido entre 19.717 Kcal/Nm<sup>3</sup>, estando clasificado dicho gas, por sus características físico-químicas, en la tercera familia de acuerdo con la norma UNE-60.002.
- Contenido en ácido sulfúrico no superior a 1,5 miligramos por metro cúbico normal.
- El contenido de monóxido de carbono será, en todo momento, inferior al 3,5%.
- El gas será odorizado.

Tercera: La prestación del servicio se ajustará a los términos definidos y concretados en el Proyecto presentado al efecto por Repsol Butano, S.A., en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, con el siguiente ámbito territorial y grupos de uso:

- El ámbito territorial de la autorización administrativa previa es el comprendido dentro del núcleo urbano de Talavera la Real (Badajoz) con un total de 322 viviendas (1.ª Fase).
- La autorización se otorga para los grupos de uso doméstico.

Cuarta: La presente autorización administrativa previa se ajustará a cuantas prescripciones se establecen en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y en el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos citado, y a cuantas otras disposiciones se dicten por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Junta de Extremadura sobre suministros de gases combustibles y sus instalaciones.

Para la puesta en servicio de las instalaciones el titular deberá presentar la siguiente documentación adicional:

#### ESTACIÓN DE ALMACENAMIENTO:

- Certificado de pruebas en el lugar de emplazamiento del vaporizador.
- Legalización instalación eléctrica de baja tensión.
- Certificado suscrito por el director de obra y visado por el correspondiente Colegio Oficial, según modelo oficial establecido.
- Actas de las pruebas realizadas.
- Actas de los ensayos y verificaciones efectuadas.



- Certificado de la protección catódica.
- Contrato de mantenimiento.
- Libro de mantenimiento.

**RED DE DISTRIBUCIÓN:**

- Prueba de presión de las tuberías.
- Certificado del fabricante de los tubos.
- Certificado de dirección y terminación de obra de la instalación de la red canalizada, firmado por técnico competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente por duplicado.

Quinta: Repsol Butano, S.A., constituirá en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, una fianza por valor de 4.224,10 euros, importe del dos por ciento del presupuesto de las instalaciones, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones conforme a lo prevenido en el art. 73, punto 4, apartado b), de la Ley 34/1998.

Dicha fianza se constituirá en la Caja de Depósitos de la Consejería de Economía, Comercio e Innovación, en metálico o mediante aval bancario.

La fianza será devuelta al titular una vez que, construidas las instalaciones afectas a la presente autorización, se formalice el correspondiente acta de puesta en marcha de las mismas.

Sexta: La construcción de las instalaciones de distribución deberá iniciarse antes de que transcurra un año desde la fecha de esta autorización, no obstante el titular, por motivos que lo justifiquen, podrá solicitar prórroga de dicho plazo.

El titular deberá iniciar el suministro de gas en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha en que formalice el acta de puesta en marcha de las instalaciones.

Séptima: Las instalaciones deberán cumplir lo establecido en el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos, aprobado por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 18 de noviembre de 1974, modificado por las Órdenes de 26 de octubre de 1983, de 6 de julio de 1984 y de 9 de marzo de 1994 (Boletín Oficial del Estado de 6/12/74, de 8/11/83, de 23/7/84 y de 23/3/94, respectivamente) y las instrucciones técnicas complementarias ICG 01 e ICG 03 del Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos del Real Decreto 919/2006, de 28 de julio.

Octava: Las instalaciones deberán preverse para responder a los avances tecnológicos en el campo del gas y lograr abastecimientos más flexibles y seguros. A este fin, los sistemas de conducción del gas deberán ser objeto de una progresiva modernización y perfeccionamiento, adaptándose a las directrices que marquen el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Junta de Extremadura.





Novena: La Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera cuidará del exacto cumplimiento de las condiciones estipuladas en esta Resolución, así como de la inspección de las obras y montajes efectuados.

Los reconocimientos, ensayos y pruebas, de carácter general o parcial, que según las disposiciones en vigor hayan de realizarse en las instalaciones comprendidas en la zona de autorización, deberán ser comunicados por el titular al referido Órgano con la debida antelación. Con carácter previo al comienzo de las obras el titular deberá presentar un detallado plan de ejecución de las mismas.

Asimismo se dará cuenta de la terminación de las instalaciones al citado Organismo para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de puesta en marcha de las mismas, sin cuyo requisito no podrán entrar en servicio. A tal efecto en el certificado de final de obra firmado por técnico competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente se hará constar que la construcción y montaje de las instalaciones se han efectuado de acuerdo con el correspondiente proyecto técnico, con las normas y especificaciones que se hayan aplicado en los mismos y con las disposiciones, instrucciones y normas técnicas y de seguridad vigentes que sean de aplicación. Igualmente deberá hacerse constar el resultado satisfactorio de todas las pruebas y ensayos precisos de conformidad a la normativa en vigor.

Décima: El titular deberá mantener un correcto suministro y un adecuado y eficiente servicio de mantenimiento de las instalaciones, reparación de averías, reclamaciones y, en general, de atención a los usuarios, siendo responsable de la conservación y buen funcionamiento de las instalaciones, conforme a lo dispuesto en el art. 7 del Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos citado, que impone obligaciones y responsabilidades, tanto al titular, como a las demás personas físicas o entidades relacionadas con la instalación o el suministro.

Undécima: Repsol Butano, S.A., vendrá obligada a efectuar el suministro y realizar las ampliaciones necesarias para atender a cualquier peticionario que solicite el servicio, en el ámbito de la presente autorización, ateniéndose en todo caso a lo dispuesto en el Real Decreto 34/1998, del Sector de Hidrocarburos.

El cambio de las características del gas suministrado, o la sustitución por otro intercambiable, requerirá autorización administrativa, de acuerdo con el punto 3 del artículo 77 del Real Decreto 34/1998, del Sector de Hidrocarburos.

Duodécima: La determinación de las tarifas de aplicación a los suministros de gas se registrarán por las disposiciones vigentes en cada momento sobre la materia.

El titular queda sujeto a cuantas prescripciones se establecen en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles sobre suministros de gas, modelo de póliza anexa a éste y cuantas otras disposiciones se dicten por el Ministerio de Ciencias y Tecnologías y la Junta de Extremadura sobre suministros de gases combustibles y sus instalaciones.

Decimotercera: La presente autorización en ningún caso se entenderá concedida en régimen de monopolio ni concederá derechos exclusivos.



Decimocuarta: La presente autorización podrá ser revocada por el incumplimiento de los requisitos aquí fijados y por la variación sustancial de los presupuestos que dieron origen a su otorgamiento.

Asimismo, por razones de interés público, por la evolución de la técnica de distribución de gas o por otras causas, la Junta de Extremadura podrá variar las cláusulas de la presente autorización.

Decimoquinta: La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares, e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otros, necesarios para la realización de las obras de las instalaciones de gas.

Decimosexta: El titular, previa autorización de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, podrá transferir la titularidad de la presente autorización, quedando el sustituto subrogado, en todo caso, al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente autorización administrativa previa.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Industrial, Energética y Minera de la Junta de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Badajoz, a 9 de septiembre de 2009.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial,  
Energética y Minera,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

• • •



*RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2009, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-017213. (2009062747)*

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, n.º 2, solicitando autorización administrativa, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L., el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

**LÍNEA ELÉCTRICA:**

Origen: Doble arqueta en salida C.D. San Agustín 1 (104764).

Final: Doble arqueta en camino de Mirandilla.

Término municipal afectado: Mérida.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en kV: 15.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en km: 0,400.

Emplazamiento de la línea: Barriada de San Agustín.

Presupuesto en euros: 69.435,51.

Presupuesto en pesetas: 11.553.097.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-017213.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 14 de septiembre de 2009.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial,  
Energética y Minera,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

• • •



*RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2009, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-017221. (2009062750)*

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, n.º 2, solicitando autorización administrativa, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L., el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

**LÍNEA ELÉCTRICA:**

Origen: C.D. Castro (46074).

Final: C.D. Piedad (46132).

Término municipal afectado: Mérida.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en kV: 15.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en km: 0,200.

Emplazamiento de la línea: En el T.M. de Mérida, concretamente en las C/ John Lennon, Mateo Guillén y Cimbrón y Piedad.

Presupuesto en euros: 18.889,92.

Presupuesto en pesetas: 3.143.018.

Finalidad: Cambio de conductor en M.T. entre C.D. Castro (46074) y C.D. Piedad (46132).

Referencia del expediente: 06/AT-001788-017221.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 14 de septiembre de 2009.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial,  
Energética y Minera,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

• • •



*RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2009, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-017229. (2009062748)*

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, n.º 2, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L., el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

**LÍNEA ELÉCTRICA:**

Origen: Arqueta donde se realizan los empalmes con las líneas existentes.

Final: Nuevo centro de distribución proyectado.

Término municipal afectado: Olivenza.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en kV: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en km: 0,092.

Emplazamiento de la línea: Nuevo grupo de viviendas en UA-2 de Olivenza (proximidades de la carretera EX-105, dirección Valverde).

Presupuesto en euros: 6.140,11.

Presupuesto en pesetas: 1.021.628.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico de la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-017229.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 14 de septiembre de 2009.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial,  
Energética y Minera,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

• • •



*RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2009, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-017232. (2009062746)*

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, n.º 2, solicitando autorización administrativa, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L., el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

**LÍNEA ELÉCTRICA:**

Origen: CC.DD. Gévora 4 (67891).

Final: C.T. Gévora 5 (67892).

Término municipal afectado: Alcazaba.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en kV: 20.

Materiales: Homologado.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en km: 0,064.

Emplazamiento de la línea: C/ Pioneros de Gévora, en el T.M. de Gévora.

Presupuesto en euros: 4.594,38.

Presupuesto en pesetas: 764.441.

Finalidad: Mejorar el suministro eléctrico de la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-017232.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 14 de septiembre de 2009.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial,  
Energética y Minera,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO



## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente, por la que se convocan cursos, con carácter experimental, de preparación de pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y superior de formación profesional del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2009/2010. (2009062796)*

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su artículo 41 que podrán cursar la Formación Profesional de Grado Medio quienes se hallen en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional de Grado Superior quienes se hallen en posesión del título de Bachiller. Asimismo, establece que también podrán acceder a la Formación Profesional aquellos aspirantes que, careciendo del requisito académico para el acceso directo a dichas enseñanzas, superen una prueba de acceso regulada por las Administraciones educativas. Para acceder por esta vía a ciclos formativos de grado medio se requerirá tener diecisiete años como mínimo, y diecinueve para acceder a ciclos formativos de grado superior, cumplidos en el año de realización de la prueba o dieciocho si se acredita estar en posesión de un título de Técnico relacionado con aquél al que se desea acceder.

En el artículo 41.5, la Ley Orgánica de Educación prevé que las Administraciones educativas podrán programar y ofertar cursos destinados a la preparación de las pruebas para el acceso a la formación profesional de grado medio por parte de quienes hayan superado un programa de cualificación profesional inicial y para el acceso a la formación profesional de grado superior por quienes estén en posesión del título de Técnico y que las calificaciones obtenidas en estos cursos serán tenidas en cuenta en la nota final de la respectiva prueba de acceso.

El Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, establece en su artículo 27.2 que para las personas que hayan realizado el curso de preparación de la prueba de acceso, en el cálculo de la nota final se añadirá a la media aritmética referida en el punto anterior la puntuación resultante de multiplicar por el coeficiente 0,15 la calificación obtenida en dicho curso.

Un objetivo fundamental de la Consejería de Educación es promocionar la formación y la cualificación profesional de toda la ciudadanía de Extremadura, y facilitar el ejercicio del derecho a la formación a lo largo de la vida, estableciendo los instrumentos necesarios para su consecución. Uno de dichos instrumentos son los cursos de preparación de pruebas de acceso a ciclos formativos de formación profesional del sistema educativo, cuyo objetivo es completar la formación necesaria que facilite la superación de las pruebas y, con ello, la incorporación a las enseñanzas de formación profesional.

Así pues, con carácter experimental, resulta necesario convocar cursos de preparación para las pruebas de acceso a los ciclos formativos de formación profesional del sistema educativo tanto de grado medio como de grado superior para el curso 2009-2010.

Por ello, y de conformidad con las atribuciones que tengo conferidas por el ordenamiento jurídico,



**RESUELVO :**

Primero. Objeto y ámbito de aplicación.

La presente Resolución tiene por objeto convocar, para el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los cursos de preparación de pruebas de acceso a ciclos de formación profesional de grado medio y de grado superior a los que se refiere el artículo 41.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y el artículo 27.2 del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, en las modalidades presencial y a distancia a través del Proyecto @vanza, en el curso 2009/2010.

Segundo. Finalidad de los cursos.

1. La finalidad de los cursos de preparación de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio es contribuir a la adquisición de los conocimientos y habilidades suficientes para cursar con aprovechamiento las enseñanzas conducentes al título de Técnico.
2. La finalidad de los cursos de preparación de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior es contribuir a la adquisición de la necesaria madurez en relación con los objetivos de Bachillerato para cursar con aprovechamiento las enseñanzas conducentes al título de Técnico Superior.

Tercero. Requisitos de los solicitantes de cursos de preparación de pruebas de acceso a ciclos de grado medio.

Podrán acceder a los cursos de preparación de pruebas de acceso a ciclos de grado medio quienes cumplan los siguientes requisitos:

- a) Haber cumplido, al menos, diecisiete años de edad al 31 de diciembre de 2009.
- b) No estar en posesión de ninguna titulación académica que permita el acceso directo a ciclos formativos de grado medio (título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Bachiller, Técnico, Técnico Superior, etc.), ni haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio en convocatorias anteriores.

Cuarto. Requisitos de los solicitantes de cursos de preparación de pruebas de acceso a ciclos de grado superior.

Podrán acceder a los cursos de preparación de pruebas de acceso a ciclos de grado superior quienes cumplan los siguientes requisitos:

- a) Haber cumplido, al menos, diecisiete años de edad si se está en posesión de un título de Técnico relacionado con el ciclo formativo de grado superior al que se quiera acceder, o se está matriculado en segundo curso de un ciclo formativo de grado medio relacionado con el ciclo formativo de grado superior al que se quiera acceder según la relación establecida en el Anexo XVIII de esta Resolución, o dieciocho años de edad en otro caso, al 31 de diciembre de 2009.
- b) No estar en posesión de ninguna titulación académica que permita el acceso directo a ciclos formativos de grado superior (Bachiller, Técnico Superior, etc.), ni haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior en convocatorias anteriores.



Quinto. Criterios de admisión.

1. Cuando el número de plazas ofertadas en cada uno de los cursos sea igual o mayor que las solicitudes presentadas serán admitidas todas, siempre y cuando se observen los requisitos de acceso establecidos en la presente Resolución.
2. Cuando el número de plazas ofertadas en cada uno de los cursos sea inferior al de solicitudes presentadas, dichas solicitudes se ordenarán según los siguientes criterios de prioridad:
  - a) Para los cursos de preparación para las pruebas de acceso a grado medio:

- 1.º) Las que correspondan a personas que hayan superado los módulos obligatorios de un Programa de cualificación profesional inicial, ordenadas de acuerdo con el orden descendente de la media aritmética de las calificaciones obtenidas en los diferentes módulos, tanto de carácter general como específicos.
- 2.º) Las de otros solicitantes. Para estos solicitantes, el aumento de la calificación de la prueba de acceso al que hace referencia el artículo 27 del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, no se aplicará hasta haber superado, en su caso, todos los módulos obligatorios de un Programa de cualificación profesional inicial.

Para cada uno de estos grupos, los empates se resolverán por sorteo público que realizará el Equipo Directivo del Centro.

- b) Para los cursos de preparación de las pruebas de acceso a Grado Superior:

- 1.º) Las de quienes estén en posesión del título de Técnico o equivalente, ordenados de acuerdo con el orden descendente de calificación final del ciclo formativo cursado.
- 2.º) Las de quienes hayan superado la totalidad de los módulos que componen el primer curso de un ciclo formativo de grado medio y estén matriculados en el segundo curso de dicho ciclo formativo, ordenadas de acuerdo con el criterio de nota media de los módulos profesionales correspondientes a primer curso, en orden descendente. En este caso, el aumento de la calificación de la prueba de acceso a la que hace referencia el artículo 27 del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, únicamente podrá realizarse una vez se esté en posesión del correspondiente título de Técnico.
- 3.º) Las de quienes estén matriculados en el segundo curso de un ciclo formativo de grado medio y no hayan superado la totalidad de los módulos que componen el primer curso del mismo ciclo formativo, ordenadas de acuerdo con el criterio de la nota media de los módulos profesionales correspondientes a primer curso en orden descendente. En este caso, el aumento de la calificación de la prueba de acceso a la que hace referencia el artículo 27 del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, únicamente podrá realizarse una vez se esté en posesión del correspondiente título de Técnico.
- 4.º) Las de otros solicitantes. Para estos solicitantes, el aumento de la calificación de la prueba de acceso al que hace referencia el artículo 27 del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, no se aplicará hasta estar en posesión, en su caso, del título de Técnico.

Para cada uno de estos grupos, los empates se resolverán por sorteo público que realizará de Equipo Directivo del Centro.



Sexto. Contenido de los cursos.

1. Los cursos de preparación de pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio versarán sobre los contenidos relativos a las siguientes materias:

- Ámbito de la comunicación.
- Ámbito científico-tecnológico.
- Ámbito social.

Los contenidos específicos de cada uno de estos ámbitos tendrán como referencia los que se recogen en el Anexo I de la presente Resolución.

2. Los cursos de preparación de pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior versarán sobre los contenidos relativos a las siguientes materias:

- Lengua castellana y literatura.
- Fundamentos de matemática.

Los contenidos específicos de cada uno de estos ámbitos tendrán como referencia los que se recogen en el Anexo II de la presente Resolución.

Séptimo. Estructura, organización y duración.

1. El curso de preparación de pruebas para el acceso a ciclos formativos de grado medio tendrá la siguiente organización y distribución horaria semanal:

- a) Ámbito de la comunicación: 3 horas.
- b) Ámbito científico-Tecnológico: 3 horas.
- c) Ámbito social: 3 horas.

2. El curso de preparación de la prueba para el acceso a ciclos formativos de grado superior tendrá la siguiente distribución horaria semanal:

- a) Lengua castellana y literatura: 3 horas.
- b) Fundamentos de matemática: 3 horas.

3. El alumnado que se matricule en un curso de preparación de pruebas de acceso tendrá que hacerlo en todas las materias que lo componen.

4. Las materias de estos cursos no serán convalidadas en ninguna otra enseñanza conducente a títulos oficiales.

5. La superación total o parcial del curso de preparación no genera ninguna exención a efectos de las pruebas de acceso a ciclos formativos.

6. Los cursos de preparación de pruebas para el acceso, tanto para grado medio como para grado superior, darán comienzo el primer día lectivo del mes de noviembre de 2009 y terminarán el último día lectivo del mes de mayo de 2010.

7. Los cursos se desarrollarán en horario vespertino o nocturno. Dicho horario será publicado por el centro educativo en los tres primeros días del periodo de solicitudes de admisión.



8. En modalidad presencial, el número máximo de alumnos por grupo será de treinta, siendo el mínimo de quince. En la modalidad de teleformación, se establece un número máximo de alumnos por grupo de 60 y un número mínimo de 25.

Sin perjuicio de lo anterior y previa solicitud de los centros, la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente podrá autorizar el funcionamiento de grupos con un número diferente de alumnado atendiendo a las características y necesidades concretas que se justifiquen en cada caso.

9. En la oferta presencial de estos cursos será necesario acreditar la asistencia a un mínimo del 80% de las horas lectivas del mismo para obtener el correspondiente certificado académico acreditativo, perdiendo, en caso contrario, el derecho a ser evaluados a todos los efectos. Para la oferta a distancia a través del Proyecto @vanza, el alumnado deberá haber entregado el 50% del total de tareas propuestas en los materiales curriculares interactivos. Superado el 15% de faltas justificadas e injustificadas, la pérdida del derecho a ser evaluado y obtener el certificado académico será comunicada al alumno por escrito del director del centro, a solicitud del profesor de la materia.
10. Si durante el primer mes del curso se produce una ausencia superior al 50% de horas lectivas en alguna o todas las materias, el alumno será dado de baja de oficio del curso y su plaza será adjudicada, en su caso, a la siguiente persona de la lista de reserva.

#### Octavo. Profesorado.

1. Los cursos de preparación de pruebas para el acceso a ciclos formativos de grado medio serán impartidos por profesorado perteneciente a los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Profesores de Enseñanza Secundaria o Maestros.
2. Los cursos de preparación de las pruebas para el acceso a ciclos formativos de grado superior serán impartidos por profesorado perteneciente a los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria o Profesores de Enseñanza Secundaria.
3. Cada materia será impartida preferentemente por un único docente.

#### Noveno. Programación de las materias.

1. Cada profesor elaborará una programación didáctica de cada una de las materias del curso que le corresponda. Dicha programación incluirá, al menos:
  - a) Objetivos.
  - b) Contenidos.
  - c) Actividades y metodología de enseñanza.
  - d) Criterios y procedimientos de evaluación y calificación.
2. Las programaciones didácticas se adaptarán a las características del alumnado, a la asignación horaria de las materias y a las peculiaridades de las pruebas de acceso a los ciclos formativos.
3. Las programaciones didácticas de las materias que componen cada curso, que serán supervisadas por la Inspección educativa, conformarán la programación general del curso que, a su vez, se incorporará como parte del Proyecto Educativo del Centro.



Décimo. Evaluación y calificación.

1. La evaluación será continua y diferenciada según las distintas materias del programa.
2. A lo largo del curso tendrán lugar dos sesiones de evaluación. A dichas sesiones, que serán convocadas por la jefatura de estudios del centro y de las que se realizarán las correspondientes actas siguiendo los Anexos III y IV, asistirá todo el profesorado del curso.
3. La calificación de cada materia será numérica, de 0 a 10, con un decimal.
4. Antes de finalizar el curso, y en todo caso antes de la realización de la prueba de acceso, se organizarán pruebas extraordinarias para el alumnado que no haya superado la totalidad de las materias que componen el curso.
5. La calificación final del curso se calculará siempre que se obtenga al menos una puntuación de cuatro en cada una de las materias que lo componen y será la media aritmética de dichas materias, comprendida entre 0 y 10, y expresada con una precisión de dos cifras decimales.
6. Se entenderá que se ha superado el curso de preparación de pruebas de acceso cuando la nota final del mismo sea igual o superior a 5 puntos.
7. Los Anexos V y VI contienen los modelos de acta de la sesión de evaluación final.

Decimoprimer. Certificación y efectos.

Quienes hayan superado el curso de preparación de la prueba de acceso podrán solicitar una certificación oficial, conforme al modelo establecido en el Anexo VII de esta Resolución en caso de grado medio, y Anexo VIII en caso de grado superior.

El curso de preparación de pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio únicamente tiene los efectos establecidos en el artículo 27.2 del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, para quienes, habiendo superado los módulos obligatorios de un Programa de cualificación profesional inicial, deseen acceder, mediante prueba de acceso, a los ciclos formativos de grado medio.

El curso de preparación de pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior únicamente tiene los efectos establecidos en el artículo 27.2 del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, para quienes, habiendo superado un ciclo formativo de grado medio de formación profesional, quieran acceder, mediante la prueba de acceso, a los ciclos formativos de grado superior en las condiciones que se establezcan en la norma que regule las pruebas de acceso a ciclos formativos en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Decimosegundo. Anulación de matrícula y repetición del curso.

El curso de preparación para la prueba de acceso no se podrá repetir, excepto cuando existan plazas vacantes y, en este caso, sólo para quienes no lo hubieran superado y por una sola vez.

No se considerará que repiten curso quienes, por causas justificadas, anulen la matrícula. Las causas y los procedimientos para la anulación de matrícula serán los mismos que para los ciclos formativos.

Decimotercero. Régimen académico del alumnado.

El alumnado matriculado en los cursos de preparación de pruebas de acceso a ciclos formativos convocados en esta Resolución tendrá los derechos y obligaciones que les sea de aplicación



establecidos por la normativa vigente para el alumnado que cursa enseñanzas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Decimocuarto. Proceso de admisión y matriculación para el curso 2009-2010.

#### 1. Solicitudes de admisión.

- a) Las solicitudes de admisión, conforme al Anexo IX y junto a la documentación adicional que corresponda, se presentarán en el centro al que se desea acceder entre el día siguiente a la publicación de esta Resolución en Diario Oficial de Extremadura y 14 de octubre de 2009.
- b) El día 19 de octubre, cada centro publicará, siguiendo los Anexos XII y XIII, la lista provisional de admitidos al proceso, con indicación de si obtienen o no plaza escolar. El mismo día publicarán la lista provisional de excluidos, con indicación del motivo de exclusión siguiendo el Anexo XIV.
- c) Los solicitantes podrán presentar reclamación a las anteriores listas durante los días 19, 20 y 21 de octubre.
- d) El día 23 de octubre, cada centro publicará la lista definitiva de admitidos y excluidos del proceso (Anexos XII, XIII y XIV) así como la lista de personas que obtienen plaza escolar (Anexo XV), que deberán formalizar su matrícula los días 26 o 27 de octubre siguiendo el modelo incluido en el Anexo XVII de la presente Resolución.
- e) El mismo día 23, cada centro publicará una lista ordenada de reserva, según Anexo XVI, conformada en primer lugar por quienes, cumpliendo los requisitos de acceso y habiendo realizado la solicitud en plazo, no hubieran obtenido plaza, y en segundo lugar, por quienes, cumpliendo los requisitos, hubieran realizado la solicitud fuera de plazo ordenados según la fecha de entrada de la solicitud en el centro.
- f) Finalizada la matriculación, si quedaran plazas vacantes o se produjeran bajas en el alumnado matriculado, el centro llamará sucesivamente a quienes integran la lista de reserva hasta cubrir la totalidad de las plazas escolares. Este llamamiento podrá realizarse hasta el día 22 de diciembre.

#### 2. Documentación que debe presentarse junto con la solicitud.

- a) La comprobación o constancia de los datos de identidad se realizará de oficio por el órgano instructor, previo consentimiento del interesado manifestado en la solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 184/2008, de 12 de septiembre. En el caso de no presentarse el mismo, el interesado quedará obligado a aportar fotocopia del documento o tarjeta de identidad o pasaporte.
- b) Declaración jurada de no estar en posesión de ninguna titulación académica que permita el acceso directo a ciclos formativos de grado medio o de grado superior (Anexos X y XI), ni haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos, tanto de grado medio como de grado superior en convocatorias anteriores.
- c) Para quienes hayan superado los módulos obligatorios de un Programa de cualificación profesional inicial, fotocopia compulsada del libro de calificaciones o certificación académica de los módulos obligatorios cursados con indicación de la calificación obtenida en cada uno de ellos.



d) Para quienes estén en posesión del título de Técnico, fotocopia compulsada de título de Técnico y del libro de calificaciones o certificación académica de los módulos cursados con indicación de la calificación obtenida en cada uno de ellos.

e) Para quienes estén matriculados en segundo curso de un ciclo formativo de grado medio, certificación de dicha matrícula y certificación académica de calificaciones de los módulos del primer curso de dicho ciclo.

Decimoquinto. Seguimiento.

Los servicios correspondientes de las Delegaciones Provinciales de Educación realizarán el seguimiento y evaluación de los cursos convocados en la presente Resolución.

Decimosexto. Centros autorizados.

Los centros educativos autorizados para impartir los cursos convocados en la presente Resolución durante el curso 2009/2010, serán los siguientes:

| Centro Educativo  | Curso autorizado   |
|---|--|
| Centro de Educación de Personas Adultas de Cáceres                        | De preparación de pruebas de acceso a ciclos de grado medio y superior. Presencial y distancia a través del proyecto @vanza. |
| Centro de Educación de Personas Adultas de Plasencia                      | De preparación de pruebas de acceso a ciclos de grado medio y superior. Presencial.  |
| Centro de Educación de Personas Adultas de Navalmoral de la Mata          | De preparación de pruebas de acceso a ciclos de grado medio y superior. Presencial.  |
| Centro de Educación de Personas Adultas de Coria                          | De preparación de pruebas de acceso a ciclos de grado medio y superior. Presencial.  |
| Centro de Educación de Personas Adultas de Jaraíz de la Vera              | De preparación de pruebas de acceso a ciclos de grado medio. Presencial.   |
| I.E.S. "Carolina Coronado" de Almendralejo.                               | De preparación de pruebas de acceso a ciclos de grado medio y superior. Presencial.  |
| Centro de Educación de Personas Adultas "Miguel de Cervantes" de Azuaga   | De preparación de pruebas de acceso a ciclos de grado medio y superior. Presencial.  |
| Centro de Educación de Personas Adultas "Abril" de Badajoz                | De preparación de pruebas de acceso a ciclos de grado medio y superior. Presencial y distancia a través del proyecto @vanza. |
| Centro de Educación de Personas Adultas "Giner de los Ríos" de Don Benito | De preparación de pruebas de acceso a ciclos de grado medio. Presencial.   |
| I.E.S. "Luis Chamizo" de Don Benito                                       | De preparación de pruebas de acceso a ciclos de grado superior. Presencial.  |
| I.E.S. "Santa Eulalia" de Mérida  | De preparación de pruebas de acceso a ciclos de grado medio y superior. Presencial.  |
| I.E.S. "Melendez Valdés" de Villafranca de los Barros                     | De preparación de pruebas de acceso a ciclos de grado medio y superior. Presencial.  |
| Centro de Educación de Personas Adultas "Antonio Machado" de Zafra        | De preparación de pruebas de acceso a ciclos de grado medio y superior. Presencial.  |

Decimoséptimo. Recursos.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso de alzada ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 29 de septiembre de 2009.

La Directora General de Formación  
Profesional y Aprendizaje Permanente,  
MARÍA DEL CARMEN PINEDA GONZÁLEZ



**A N E X O I****CONTENIDOS DE REFERENCIA PARA LAS MATERIAS DE LOS CURSOS DE PREPARACIÓN DE PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO****A. Ámbito de la comunicación:**

1. España plurilingüe. La literatura medieval.
2. El dialecto extremeño. Mester de juglaría, Mester de clerecía.
3. Los registros de la lengua. La prosa medieval.
4. Lengua culta, lengua coloquial. La Celestina.
5. La oración. El Renacimiento.
6. El sujeto. Prosa renacentista: Miguel de Cervantes.
7. El predicado. El Barroco: El teatro nacional.
8. Clases de oraciones según su estructura. Los poetas barrocos.
9. El siglo XVIII literario.
10. El Romanticismo.
11. La oración compuesta. El Realismo literario.
12. Oraciones yuxtapuestas. El Modernismo.
13. Oraciones coordinadas. La generación del 98.
14. Oraciones subordinadas sustantivas. El grupo poético del 27.
15. Oraciones subordinadas adjetivas. La novela del siglo XX.
16. Oraciones subordinadas adverbiales. Poesía y teatro posteriores a 1936.

**B. Ámbito científico-tecnológico:****B.1. FÍSICA Y QUÍMICA, BIOLOGÍA, GEOLOGÍA Y CIENCIAS NATURALES.**

1. La dinámica del planeta tierra.
2. Los procesos geológicos.
3. La célula: Estructura interna y metabolismo.
4. El ser humano y sus funciones vitales. La nutrición.
5. La relación de las personas con su medio.
6. La reproducción: Sexualidad humana.
7. El ecosistema y su dinámica.
8. El ser humano y la biosfera.
9. Magnitudes básicas.
10. Estudio del movimiento.
11. Dinámica.
12. Los cambios en la naturaleza: Concepto de energía.
13. Electricidad. Corriente eléctrica.

**B.2. MATEMÁTICAS.**

1. Las ecuaciones.
2. Sistemas de ecuaciones de primer grado.
3. Funciones más usuales.
4. Estadística.
5. Medidas estadísticas.
6. Probabilidad.

**C. Ámbito social:**

1. Antecedentes históricos de las sociedades actuales.
2. Organización política: De lo local a la comunidad mundial.
3. Mundialización.
4. Desajustes sociales en el sistema-mundo.
5. Hacia una democracia cosmopolita.

**ANEXO II ( a )****CONTENIDOS DE REFERENCIA PARA LAS MATERIAS DE LOS CURSOS DE PREPARACIÓN DE PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR****A. LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA.****1. COMUNICACIÓN:**

- 1.1. Lengua oral y lengua escrita.
- 1.2. Niveles del lenguaje: Estándar, coloquial y culto.

**2. TIPOLOGÍA TEXTUAL:****2.1. Variedades del discurso.**

- Descripción.
- Narración.
- Exposición.
- Argumentación.
- Instrucción.

**2.2. Ámbito temático.**

- Científico-técnico: Documentos técnicos y textos científico-divulgativos.
- Periodístico: Textos informativos (la noticia) y textos de opinión.
- Administrativo: Cartas, solicitudes e instancias.
- Humanístico: Textos históricos y filosóficos a nivel divulgativo.
- Literario: Textos poéticos, dramáticos y novelísticos.



### 3. COMPRENSIÓN DE TEXTOS:

- Lectura.
- Elaboración de esquemas y resúmenes: Jerarquización de ideas.
- Comentario de textos procedentes de los medios de comunicación y de uso académico (la lengua en el aprendizaje) y social (la lengua en las relaciones institucionales).

### 4. PRODUCCIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE TEXTOS:

- Unidad y progresión temática, coherencia y adecuación.
- Cohesión textual: Mecanismos de cohesión.
  - Oraciones, párrafos y conectores textuales.
  - Léxico y semántica: Sinonimia, antonimia, denotación y connotación, locuciones y frases hechas.
  - Corrección ortográfica.
  - Estilo y presentación.

### 5. GRAMÁTICA:

- Morfosintaxis de la oración compuesta.
  - Sujeto: Grupo nominal. Núcleo y complementos.
  - Predicado: Grupo verbal. Núcleo y complementos.

## **ANEXO II ( b )**

### CONTENIDOS DE REFERENCIA PARA LAS MATERIAS DE LOS CURSOS DE PREPARACIÓN DE PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR

#### B. FUNDAMENTOS DE MATEMÁTICAS.

##### 1. ARITMÉTICA Y ÁLGEBRA:

###### 1.1. Los conjuntos numéricos.

- Los conjuntos de los números naturales, enteros y racionales. Operaciones.
- Los números irracionales.
- El conjunto de números reales. La recta real. Ordenación. Valor absoluto. Distancia. Intervalos.
- Los números complejos: Necesidad de los números complejos. Notación y operaciones con números complejos.
- Estimación y aproximación de cantidades. Truncamiento y redondeo. Errores.



- Proporcionalidad. Magnitudes directa e inversamente proporcionales.
- Potencias y raíces.
- Notación científica. Operaciones con notación científica.
- Logaritmos decimales.
- Uso de la calculadora.

#### 1.2. Polinomios.

- Expresiones polinómicas con una indeterminada.
- Valor numérico.
- Operaciones con polinomios.
- Algoritmo de Ruffini. Teorema del residuo.
- Raíces y factorización de un polinomio.
- Simplificación y operaciones con expresiones fraccionarias sencillas.

#### 1.3. Ecuaciones y sistemas de ecuaciones.

- Ecuaciones de primer grado y segundo grado con una incógnita.
- Ecuaciones polinómicas con raíces enteras.
- Ecuaciones irracionales sencillas.
- Ecuaciones exponenciales y logarítmicas sencillas.
- Sistemas de ecuaciones con 2 o 3 incógnitas.
- Sistemas de ecuaciones lineales. Sistemas equivalentes.
- Sistemas compatibles e incompatibles.
- Solución de un sistema: Determinado e indeterminado. Resolución de sistemas por el método de Gauss.
- Resolución de problemas mediante planteamiento de sistemas.

### 2. GEOMETRÍA:

#### 2.1. Medida de un ángulo en radianes.

#### 2.2. Razones trigonométricas de un ángulo.

#### 2.3. Uso de fórmulas y transformaciones trigonométricas en la resolución de triángulos y problemas geométricos diversos.

#### 2.4. Vectores libres en el plano.

- Operaciones.
- Producto escalar.
- Módulo de un vector.

#### 2.5. Ecuaciones de la recta.

- Posiciones relativas de rectas.



- Distancias y ángulos.
- Resolución de problemas.

2.6. Idea de lugar geométrico en el plano. Cónicas.

### 3. FUNCIONES Y GRÁFICAS:

3.1. Expresión de una función en forma algebraica, por medio de tablas o de gráficas.

- Aspectos globales de una función.
- Utilización de las funciones como herramienta para la resolución de problemas y la interpretación de fenómenos sociales y económicos.

3.2. Interpolación y extrapolación lineal. Aplicación a problemas reales.

3.3. Funciones reales de variable real: Clasificación y características básicas de las funciones polinómicas, racionales sencillas, valor absoluto, parte entera, trigonométricas, exponenciales y logarítmicas.

3.4. Dominio, recorrido y extremos de una función.

3.5. Operaciones y composición de funciones.

### 4. ESTADÍSTICA Y PROBABILIDAD:

4.1. Estadística descriptiva unidimensional.

- Variables discretas y continuas.
- Recuento y presentación de datos. Determinación de intervalos y marcas de clase.
- Elaboración e interpretación de tablas de frecuencias, gráficas de barras y de sectores.

4.2. Histogramas y polígonos de frecuencia.

- Cálculo e interpretación de los parámetros de centralización y dispersión usuales: Media, moda, mediana, recorrido, varianza y desviación típica.

4.3. Probabilidad.

- Experiencias aleatorias. Sucesos.
- Frecuencia y probabilidad.
- Probabilidad simple y compuesta.



**ANEXO III**

**ACTA DE EVALUACIÓN DEL CURSO DE PREPARACIÓN DE PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS  
FORMATIVOS DE GRADO MEDIO**

Centro: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_

Curso académico: \_\_\_\_\_ . Acta correspondiente a la \_\_\_\_\_ evaluación

| DNI/NIE | Apellidos y nombre | Calificaciones            |                               |               |
|---------|--------------------|---------------------------|-------------------------------|---------------|
|         |                    | Ámbito de la Comunicación | Ámbito Científico-Tecnológico | Ámbito Social |
|         |                    |                           |                               |               |
|         |                    |                           |                               |               |
|         |                    |                           |                               |               |
|         |                    |                           |                               |               |

La presente Acta comprende \_\_\_\_\_ personas y finaliza con: \_\_\_\_\_

Observaciones:

En, \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Los miembros de la Comisión de Evaluación:

Fdo: \_\_\_\_\_ Fdo.: \_\_\_\_\_

Vº Bº El Jefe de Estudios

Fdo.: \_\_\_\_\_ Fdo.: \_\_\_\_\_



**ANEXO IV**

**ACTA DE EVALUACIÓN DEL CURSO DE PREPARACIÓN DE PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS  
FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR**

Centro: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_

Curso académico: \_\_\_\_\_ Acta correspondiente a la \_\_\_\_\_ evaluación

| DNI/NIE | Apellidos y nombre | Calificaciones                 |                           |
|---------|--------------------|--------------------------------|---------------------------|
|         |                    | Lengua Castellana y Literatura | Fundamentos de Matemática |
|         |                    |                                |                           |
|         |                    |                                |                           |
|         |                    |                                |                           |

La presente Acta comprende \_\_\_\_\_ personas y finaliza con: \_\_\_\_\_

Observaciones:

En, \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Los miembros de la Comisión de Evaluación:

Fdo: \_\_\_\_\_ Fdo.: \_\_\_\_\_

Vº Bº El Jefe de Estudios

Fdo.: \_\_\_\_\_



**ANEXO V**

**ACTA DE EVALUACIÓN FINAL (ORDINARIA/EXTRAORDINARIA) DEL CURSO DE PREPARACIÓN DE PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO**

Centro: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_ Curso académico: \_\_\_\_\_

Acta de evaluación final

| DNI/NIE | Apellidos y nombre | Calificaciones            |                               |               | Calificación final |
|---------|--------------------|---------------------------|-------------------------------|---------------|--------------------|
|         |                    | Ámbito de la Comunicación | Ámbito Científico-Tecnológico | Ámbito Social |                    |
|         |                    |                           |                               |               |                    |
|         |                    |                           |                               |               |                    |
|         |                    |                           |                               |               |                    |
|         |                    |                           |                               |               |                    |

La presente Acta comprende \_\_\_\_\_ personas y finaliza con: \_\_\_\_\_

Observaciones:

En, \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Los miembros de la Comisión de Evaluación:

Fdo: \_\_\_\_\_ Fdo.: \_\_\_\_\_

Vº Bº El Jefe de Estudios

Fdo.: \_\_\_\_\_ Fdo.: \_\_\_\_\_



**ANEXO VI****ACTA DE EVALUACIÓN FINAL (ORDINARIA/EXTRAORDINARIA) DEL CURSO DE PREPARACIÓN DE PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR**

Centro: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_ Curso académico: \_\_\_\_\_

## Acta de evaluación final

| DNI/NIE | Apellidos y nombre | Calificaciones                 |                            |                    |
|---------|--------------------|--------------------------------|----------------------------|--------------------|
|         |                    | Lengua Castellana y Literatura | Fundamentos de Matemáticas | Calificación final |
|         |                    |                                |                            |                    |
|         |                    |                                |                            |                    |
|         |                    |                                |                            |                    |
|         |                    |                                |                            |                    |

La presente Acta comprende \_\_\_\_\_ personas y finaliza con: \_\_\_\_\_

Observaciones:

En, \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Los miembros de la Comisión de Evaluación:

Fdo: \_\_\_\_\_ Fdo.: \_\_\_\_\_

Vº Bº El Jefe de Estudios

Fdo.: \_\_\_\_\_

**ANEXO VII****CERTIFICADO DE SUPERACIÓN DEL CURSO DE PREPARACIÓN DE PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO**

Don/Dña.: \_\_\_\_\_

Secretario/a del Centro: \_\_\_\_\_

**CERTIFICA:**

Que D./Dña. \_\_\_\_\_, con DNI n° \_\_\_\_\_, ha cursado el curso de preparación de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio de Formación Profesional del Sistema Educativo, autorizado por Resolución de 29 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente, con las siguientes calificaciones finales:

| Materias                            | Calificaciones |
|-------------------------------------|----------------|
| Ámbito de la Comunicación           |                |
| Ámbito Científico-Tecnológico       |                |
| Ámbito Social                       |                |
| <b>CALIFICACIÓN FINAL DEL CURSO</b> |                |

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Vº Bº  
EI/LA DIRECTORA/A

sello del centro

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo. \_\_\_\_\_

Fdo. \_\_\_\_\_

**ANEXO VIII****CERTIFICADO DE SUPERACIÓN DEL CURSO DE PREPARACIÓN DE PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS  
FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR**

Don/Dña.: \_\_\_\_\_

Secretario/a del Centro: \_\_\_\_\_

**CERTIFICA:**

Que D./Dña. \_\_\_\_\_, con DNI nº \_\_\_\_\_, ha cursado el curso de preparación de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional del Sistema Educativo, autorizado por Resolución de 29 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente, con las siguientes calificaciones finales:

| Materias                            | Calificaciones |
|-------------------------------------|----------------|
| Lengua Castellana y Literatura      |                |
| Fundamentos de Matemática           |                |
| <b>CALIFICACIÓN FINAL DEL CURSO</b> |                |

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Vº Bº  
EI/LA DIRECTORA/A

sello del centro

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo. \_\_\_\_\_

Fdo. \_\_\_\_\_



**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Educación

**ANEXO IX**

SOLICITUD DE ADMISIÓN A CURSOS DE PREPARACIÓN DE PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS  
FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL. CURSO 2009-2010  
(Este modelo para su posterior edición se encuentra en la dirección <http://fp.educarex.es/fp/fp.htm>)

|   |                |
|---|----------------|
| <b>Datos del Centro donde se realiza la solicitud</b> |                |
| CENTRO:   |                |
| DIRECCIÓN:  | CÓDIGO POSTAL: |
| LOCALIDAD   | PROVINCIA:     |

|                              |      |            |       |
|------------------------------|------|------------|-------|
| <b>Datos del solicitante</b> |      |            |       |
| Apellidos:                   |      |            |       |
| Nombre:                      |      |            |       |
| Lugar de nacimiento:         |      | Provincia: |       |
| Fecha de nacimiento:         |      | D.N.I.     |       |
| Domicilio                    |      |            |       |
| Calle:                       |      | Nº         | Piso: |
| Ciudad:                      | C.P. | Tlf.       |       |
| Correo electrónico:          |      |            |       |

|  |                     |
|--|---------------------|
| <b>Si el solicitante es menor de edad, datos de la madre, del padre o de los tutores</b> |                     |
| Madre o tutora. Apellidos y nombre   |                     |
| Teléfono de contacto:  | Correo electrónico: |
| Padre o tutor. Apellidos y nombre  |                     |
| Teléfono de contacto:  | Correo electrónico: |

|  |  |
|--|--|
| <b>Curso para el que solicita la admisión</b>  |  |
| <input type="checkbox"/> para pruebas de acceso a grado medio <input type="checkbox"/> para pruebas de acceso a grado superior |  |

|  |  |
|--|--|
| <b>Documentación que se adjunta</b>  |  |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Identificación del solicitante<br/><input type="checkbox"/> Autorizo a consultar los datos de identidad del solicitante a través del Sistema de Verificación de Identidad<br/><input type="checkbox"/> No autorizo la consulta de datos de identidad y presento fotocopia compulsada del DNI/NIE</li><li>• Titulación Académica<br/><input type="checkbox"/> Declaración jurada de no estar en posesión de ninguna titulación académica que permita el acceso directo a nivel del ciclo formativo correspondiente a las pruebas que se desean preparar ni de haber superado la prueba de acceso a ciclos, tanto de grado medio como superior, en convocatorias anteriores. (Anexos X y XI)</li><li>• Información académica<br/><input type="checkbox"/> Certificación académica de módulos obligatorios cursados o fotocopia compulsada del libro de calificaciones.<br/><input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada del título de Técnico y del libro de calificaciones correspondientes a dicho título.<br/><input type="checkbox"/> Certificación de encontrarse matriculado en segundo curso de un ciclo formativo de grado medio y certificación académica o fotocopia compulsada del libro de calificaciones correspondientes a los módulos de primer curso del mismo ciclo formativo.</li></ul> |  |

|   |  |
|---|--|
| <b>Solicitud, declaración, fecha y firma</b>  |  |
| Los abajo firmantes DECLARAN que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, así como la documentación adjunta y SOLICITAN la admisión al curso de preparación de pruebas de acceso arriba referenciado |  |
| En _____, a _____ de octubre de 2009.   |  |
| El/la solicitante   | La madre, el padre o el tutor o tutora |
| Fdo.:   | Fdo.:                                  |

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa de que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que se adjuntan van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado. Asimismo se le informa de que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la expedición de certificaciones y el análisis estadísticos de los resultados. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a la Dirección del centro.

SR/A. DIRECTOR/A DEL CENTRO \_\_\_\_\_  
Denominación del Centro en el que presenta la solicitud de admisión.

**ANEXO X**JUNTA DE EXTREMADURA. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  
DECLARACIÓN JURADA

| Datos personales del solicitante   |                           |           |
|------------------------------------|---------------------------|-----------|
| Apellidos y Nombre                 |                           | D.N.I.    |
| Domicilio: calle/plaza/avenida. nº | Código postal y Localidad | Provincia |
| Fecha de nacimiento                | Correo electrónico        | Teléfono  |

| Si el solicitante es menor de edad, datos de la madre, del padre o de los tutores |                     |  |
|---|---------------------|--|
| Madre o tutora. Apellidos y nombre  |                     |  |
| Teléfono de contacto:   | Correo electrónico: |  |
| Padre o tutor. Apellidos y nombre   |                     |  |
| Teléfono de contacto:   | Correo electrónico: |  |

DECLARA BAJO PROMESA / JURAMENTO que no posee ninguna titulación académica que permita el acceso directo a las enseñanzas de ciclos formativos de formación profesional del sistema educativo de **grado medio**, ni haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio en convocatorias anteriores.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009

El/la solicitante

La madre, el padre o el tutor o tutora

(sello del receptor)

Fdo: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

SR/A. DIRECTOR/A DEL CENTRO \_\_\_\_\_

Denominación del Centro en el que presenta la solicitud de admisión.

**ANEXO XI**JUNTA DE EXTREMADURA. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  
DECLARACIÓN JURADA

| Datos personales del solicitante   |                           |           |
|------------------------------------|---------------------------|-----------|
| Apellidos y Nombre                 |                           | D.N.I.    |
| Domicilio: calle/plaza/avenida. nº | Código postal y Localidad | Provincia |
| Fecha de nacimiento                | Correo electrónico        | Teléfono  |

| Si el solicitante es menor de edad, datos de la madre, del padre o de los tutores |                     |
|---|---------------------|
| Madre o tutora. Apellidos y nombre  |                     |
| Teléfono de contacto:   | Correo electrónico: |
| Padre o tutor. Apellidos y nombre   |                     |
| Teléfono de contacto:   | Correo electrónico: |

DECLARA BAJO PROMESA / JURAMENTO que no posee ninguna titulación académica que permita el acceso directo a las enseñanzas de ciclos formativos de formación profesional del sistema educativo de **grado superior** ni haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior en convocatorias anteriores.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009

El/la solicitante

La madre, el padre o el tutor o tutora

(sello del receptor)

Fdo: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

SR/A. DIRECTOR/A DEL CENTRO \_\_\_\_\_

Denominación del Centro en el que presenta la solicitud de admisión.

**ANEXO XII**

LISTADO (PROVISIONAL/DEFINITIVO)<sup>1</sup> DE ASPIRANTES QUE SOLICITAN PLAZA EN EL CURSO DE PREPARACIÓN DE PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO. CURSO 2009-2010

**CENTRO:** \_\_\_\_\_

| Alumno/a (Apellidos y nombre) | Calificación media de módulos obligatorios de PCPI <sup>2</sup> | ¿Obtiene plaza? <sup>3</sup> |
|-------------------------------|---|------------------------------|
|                               |   |                              |
|                               |   |                              |
|                               |   |                              |
|                               |   |                              |
|                               |   |                              |
|                               |   |                              |
|                               |   |                              |
|                               |   |                              |
|                               |   |                              |
|                               |   |                              |
|                               |   |                              |
|                               |   |                              |
|                               |   |                              |
|                               |   |                              |
|                               |   |                              |
|                               |   |                              |
|                               |   |                              |
|                               |   |                              |
|                               |   |                              |
|                               |   |                              |

<sup>1</sup> Indíquese lo que proceda

<sup>2</sup> Según punto Quinto de la Resolución.

<sup>3</sup> Indíquese: Sí o No



**ANEXO XIII**

LISTADO (PROVISIONAL/DEFINITIVO)<sup>4</sup> DE ASPIRANTES QUE SOLICITAN PLAZA EN EL CURSO DE PREPARACIÓN DE PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR. CURSO 2009-2010

**CENTRO:** \_\_\_\_\_

| Alumno/a (Apellidos y nombre) | Con Título de Técnico                                 | Matriculados en segundo curso de un ciclo formativo de grado medio                 |   | ¿Obtiene plaza? <sup>5</sup> |    |
|-------------------------------|---|--|---|------------------------------|----|
|                               | Calificación media del Título de Técnico <sup>6</sup> | Calificación media de módulos de primer curso de un ciclo formativo de grado medio | Ha superado la totalidad de los módulos de primer curso |                              |    |
|                               |   |  | Sí  |                              | No |
|                               |   |  |   |                              |    |
|                               |   |  |   |                              |    |
|                               |   |  |   |                              |    |
|                               |   |  |   |                              |    |
|                               |   |  |   |                              |    |
|                               |   |  |   |                              |    |
|                               |   |  |   |                              |    |
|                               |   |  |   |                              |    |
|                               |   |  |   |                              |    |
|                               |   |  |   |                              |    |
|                               |   |  |   |                              |    |
|                               |   |  |   |                              |    |
|                               |   |  |   |                              |    |
|                               |   |  |   |                              |    |

<sup>4</sup> Indíquese lo que proceda  
<sup>5</sup> Indíquese: Sí o No  
<sup>6</sup> Según punto Quinto de la Resolución.







**A N E X O   X V**

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES QUE OBTIENEN PLAZA EN EL CURSO DE PREPARACIÓN DE PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO (MEDIO/SUPERIOR)<sup>9</sup>.  
CURSO 2009-2010

**CENTRO:** \_\_\_\_\_

| Alumno/a (Apellidos y nombre) |
|-------------------------------|
|                               |
|                               |
|                               |
|                               |
|                               |
|                               |
|                               |
|                               |
|                               |
|                               |
|                               |
|                               |
|                               |
|                               |
|                               |

<sup>9</sup> Indíquese lo que proceda



**ANEXO XVI**

LISTA ORDENADA DE RESERVA PARA LA REALIZACIÓN DEL CURSO DE PREPARACIÓN DE PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO (MEDIO/SUPERIOR)<sup>10</sup>.  
CURSO 2009-2010

**CENTRO:** \_\_\_\_\_

| Nº de orden | Alumno/a (Apellidos y nombre) |
|-------------|-------------------------------|
|             |                               |
|             |                               |
|             |                               |
|             |                               |
|             |                               |
|             |                               |
|             |                               |
|             |                               |
|             |                               |
|             |                               |
|             |                               |
|             |                               |
|             |                               |
|             |                               |

<sup>10</sup> Indíquese lo que proceda

**ANEXO XVII****MÁTRICULA PARA REALIZAR EL CURSO DE PREPARACIÓN DE PRUEBAS  
DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO \_\_\_\_\_<sup>11</sup>.  
CURSO 2009-2010**

| Datos del Centro donde se realiza la matrícula |              |
|--|--------------|
| CENTRO:  |              |
| DIRECCIÓN:                                     | Cód. postal: |
| LOCALIDAD                                      | PROVINCIA:   |

| Datos de alumno o alumna |           |
|--------------------------|-----------|
| Apellidos:               |           |
| Nombre:                  |           |
| Fecha de nacimiento:     | D.N.I. nº |

| Si el alumno es menor de edad, datos de la madre, del padre o de los tutores |                     |
|--|---------------------|
| Madre o tutora. Apellidos y nombre   |                     |
| Teléfono de contacto:  | Correo electrónico: |
| Padre o tutor. Apellidos y nombre  |                     |
| Teléfono de contacto:  | Correo electrónico: |

| Fecha y firma de la matrícula       |  |
|-------------------------------------|--|
| En _____ a _____ de octubre de 2009 |  |
| El/la alumno/a                      | La madre, el padre o el tutor o tutora |
| (sello del receptor)                |  |
| Fdo: _____                          | Fdo.: _____                            |

SR/A. DIRECTOR/A DEL CENTRO \_\_\_\_\_  
Denominación del Centro en el que presenta la matrícula.

<sup>11</sup> Indíquese Medio o Superior

**ANEXO XVIII****CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR RELACIONADOS**

| <b>Ciclos formativos de grado medio de las familias profesionales:</b>  | <b>Los ciclos formativos de grado superior relacionados son los de las siguientes familias</b>   |
|---|--|
| Administración y gestión<br>Comercio y marketing<br>Hostelería y turismo<br>Servicios socioculturales y a la comunidad<br>Imagen y sonido   | Administración y gestión<br>Comercio y marketing<br>Hostelería y turismo<br>Servicios socioculturales y a la comunidad<br>Imagen y sonido (Antigua familia Comunicación, imagen y sonido, sólo el ciclo de Producción de audiovisuales y espectáculos)   |
| Informática y comunicaciones (Informática)<br>Edificación y obra civil<br>Fabricación Mecánica<br>Instalación y mantenimiento (Mantenimiento y servicios a la producción)<br>Electricidad y electrónica<br>Madera, mueble y corcho<br>Marítimo-Pesquera<br>Artes gráficas<br>Transporte y mantenimiento de vehículos (Mantenimiento de vehículos autopropulsados)<br>Textil, confección y piel<br>Imagen y sonido (Comunicación, imagen y sonido) Energía y agua<br>Industrias extractivas<br>Vidrio y cerámica | Informática y comunicaciones (Informática)<br>Edificación y obra civil<br>Fabricación Mecánica<br>Instalación y mantenimiento (Mantenimiento y servicios a la producción)<br>Electricidad y electrónica<br>Madera, mueble y corcho<br>Marítimo-Pesquera (salvo el ciclo de Producción acuícola)<br>Artes gráficas<br>Transporte y mantenimiento de vehículos (Mantenimiento de vehículos autopropulsados)<br>Textil, confección y piel (excepto el ciclo de Curtidos y procesos de ennoblecimiento)<br>Imagen y sonido (Comunicación, imagen y sonido excepto el ciclo de Producción de audiovisuales y espectáculos)<br>Energía y agua<br>Industrias extractivas<br>Vidrio y cerámica |
| Química<br>Actividades físicas y deportivas.<br>Marítimo-pesquera<br>Agraria<br>Industrias alimentarias<br>Sanidad<br>Imagen personal<br>Seguridad y medio ambiente<br>Textil, confección y piel  | Química<br>Actividades físicas y deportivas.<br>Marítimo-pesquera (sólo el ciclo de Producción acuícola)<br>Agraria<br>Industrias alimentarias<br>Sanidad<br>Imagen personal<br>Seguridad y medio ambiente<br>Textil, confección y piel (sólo ciclo de Curtidos y procesos de ennoblecimiento)   |



## **CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA**

*RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2009, de la Consejera, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 386/2007 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. (2009062779)*

Con fecha 25 de abril de 2007 se dictó sentencia por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso interpuesto por D.ª Carmen Pérez Moreno de Acevedo, en nombre y representación del Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos, contra el Decreto 119/2005, de 26 de abril, que modifica el Decreto 138/2002, de 8 de octubre, por el que se establecen las normas relativas a la formación de los manipuladores de alimentos y al procedimiento de autorización de empresas y entidades de formación de manipuladores de alimentos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicado en el Diario Oficial de Extremadura de 3 de mayo de 2005.

En dicha sentencia se declara la nulidad de pleno derecho de la reforma introducida en el artículo 3 de la mencionada disposición general por no estar ajustada al ordenamiento jurídico.

La sentencia fue recurrida en casación ante el Tribunal Supremo, que por sentencia, de 27 de mayo de 2009, falló no haber lugar al recurso de casación interpuesto contra la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de fecha 25 de abril de 2007 recaída en los autos 657/2005.

En cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo de la sentencia y en virtud de las atribuciones que por el ordenamiento jurídico me son conferidas,

### RESUELVO :

Proceder a la ejecución de la sentencia n.º 386/2007 dictada, el día 25 de abril de 2007, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

“Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador de D.ª Carmen Pérez Moreno de Acevedo, en nombre y representación del Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos contra el Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura 119/2005, de 26 de abril, que se declara nulo de pleno derecho, por no estar ajustada al Ordenamiento Jurídico la reforma introducida en el artículo 3 del Decreto que se modifica en la disposición general impugnada, sin hacer expresa condena a las costas procesales”.

Mérida, a 22 de septiembre de 2009.

La Consejera de Sanidad y Dependencia,  
MARÍA JESÚS MEJUTO CARRIL

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE FOMENTO**

*RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de la obra de "Mejora del abastecimiento a Herrera del Duque". Expte.: OBR0509259. (2009062766)*

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1) Dependencia: Consejería de Fomento, Secretaría General.
  - 2) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
  - 3) Localidad y código postal: Mérida 06800.
  - 4) Teléfono: Información administrativa: 924 332236; Información técnica: 924 332132.
  - 5) Telefax: 924 332381.
  - 6) Correo electrónico:
  - 7) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: <http://contratacion.juntaextremadura.net/>
  - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Seis días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: OBR0509259.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Mejora del abastecimiento a Herrera del Duque.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar de ejecución/entrega: Herrera del Duque.
- e) Plazo de ejecución/entrega: Dieciocho meses.
- f) Admisión de prórroga:
- g) Establecimiento de un Acuerdo Marco (en su caso):
- h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso):
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45250000-1.

**3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica:



d) Criterios de adjudicación:

Criterios de adjudicación cuya valoración es automática:

- Evaluación de la oferta económica: Hasta 40 puntos.
- Subcontratación: Hasta 12 puntos.

Criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor:

- Memoria constructiva, calidad y programa de trabajo: Hasta 20 puntos.
- Seguridad y salud: Hasta 10 puntos.
- Medidas medioambientales: Hasta 10 puntos.
- Otras mejoras: Hasta 8 puntos.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 1.809.237,47 euros.

IVA (%): 16.

Importe total: 2.098.715,47 euros.

Valor estimado del contrato: El mismo que el Presupuesto Base de Licitación sin incluir el IVA.

5.- GARANTÍAS EXIGIDAS:

Provisional: Exenta (art. 91 LCSP).

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido). Art. 83 LCSP.

6.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo: E, Subgrupo: 1, Categoría: d; Grupo: K, Subgrupo: 8, Categoría: d.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Tal y como se especifica en el apartado J del Cuadro Resumen de Características que forma parte del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como Anexo I.
- c) Otros requisitos específicos:
- d) Contratos reservados:

7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 6 de noviembre de 2009.
- b) Modalidad de presentación: Según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre 1: Documentación administrativa; Sobre 2: Documentación para la valoración de los criterios cuya cuantificación dependan de un juicio de valor; Sobre 3: Documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Dependencia: Consejería de Fomento (Registro General).
  - 2.ª Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
  - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
  - 4.ª N.º de fax para notificar el envío por correo: 924 332375.
- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):





- e) Admisión de variantes, si procede: No.
- f) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses para la adjudicación provisional a contar desde la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 145.2 LCSP.

#### 8.- APERTURA DE OFERTAS:

- Documentación general (Sobre 1): A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la documentación general se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación de la Consejería de Fomento y será comunicado verbalmente a los licitadores, a continuación del examen de dicha documentación, en la siguiente fecha, hora y lugar:
  - a) Entidad: Consejería de Fomento.
  - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
  - c) Localidad: Mérida.
  - d) Fecha: 17 de noviembre de 2009.
  - e) Hora: 12,00.
- Documentación para la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor (Sobre 2):
  - a) Entidad: Consejería de Fomento.
  - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
  - c) Localidad: Mérida.
  - d) Fecha: 24 de noviembre de 2009.
  - e) Hora: 09,00.
- Documentación para la valoración de los criterios cuya valoración es automática (Sobre 3):
  - a) Entidad: Consejería de Fomento.
  - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
  - c) Localidad: Mérida.
  - d) Fecha: 16 de diciembre de 2009.
  - e) Hora: 09,00.

#### 9.- OTRAS INFORMACIONES:

El resultado de las Mesas de Contratación, así como la fecha y hora de la 4.ª sesión de la Mesa de Contratación por la cual se formula la adjudicación provisional serán comunicadas a través del Perfil del Contratante, pág. web: <http://contratacion.juntaextremadura.net/>

#### 10.- GASTOS DE PUBLICIDAD:

Por cuenta del adjudicatario.

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 126 de la Ley de Contratos del Sector Público.



11.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA, EN SU CASO:

No procede.

12.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Fuente de financiación: Comunidad Autónoma.

13.- PERFIL DEL CONTRATANTE (ART. 42 LCSP):

<http://contratacion.juntaextremadura.net/>

Mérida, a 21 de septiembre de 2009. El Secretario General (P.D. Res. de 24/07/07, DOE n.º 87, de 28/07/07), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

*RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de la obra de "Construcción de 8 viviendas de promoción pública en Belvís de Monroy". Expte.: 072003OBR. (2009062768)*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número del expediente: 072003OBR.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Construcción de 8 viviendas de promoción pública en Belvís de Monroy.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar: Belvís de Monroy.
- e) Plazo de ejecución: 15 meses.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Vía ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.  
Criterios de adjudicación:
  - Criterios de adjudicación cuya valoración es automática:
    - Oferta económica: Hasta 40 puntos.



- Subcontratación: Hasta 12 puntos.
- Criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor:
  - Memoria constructiva, calidad y programa de trabajo: Hasta 20 puntos.
  - Seguridad y salud: Hasta 10 puntos.
  - Medidas medioambientales: Hasta 10 puntos.
  - Otras mejoras: Hasta 8 puntos.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe sin IVA: 493.457,94 euros.

Importe del IVA (7%): 34.542,06 euros.

Importe total: 528.000,00 euros.

Valor estimado del contrato: 493.457,94 euros.

#### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: Exenta (art. 91 LCSP).

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido). Art. 83 LCSP.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Fomento.
- b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfonos: Información administrativa: 924 332287–924 332222.
- e) Telefax: 924 332381.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Seis días antes del plazo de presentación de ofertas.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo: C; Subgrupo: Todos; Categoría: D.
- b) Solvencia económica y financiera: Queda sustituida por la clasificación.
- c) Solvencia técnica o profesional: Queda sustituida por la clasificación.
- d) Solvencia complementaria (independientemente de la exigencia de clasificación): Acreditar que la persona responsable de la ejecución de las obras ostenta la titulación académica, Arquitecto o Arquitecto Técnico/Aparejador.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 30 de octubre de 2009.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre 1: Documentación administrativa; Sobre 2: Documentación para la valoración de los criterios cuya cuantificación dependan de un juicio de valor; Sobre 3: Documentación para la valoración de los criterios cuantificables de forma automática.
- c) Lugar de presentación:



- 1.ª Entidad: Consejería de Fomento (Registro General).
  - 2.ª Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
  - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
  - 4.ª N.º de fax para notificar el envío por correo: 924 332375.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses para la adjudicación provisional a contar desde la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 145.2 LCSP.
- e) Admisión de variantes: No.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- Documentación general (Sobre 1): A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la documentación general se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación de la Consejería de Fomento y será comunicado verbalmente a los licitadores, a continuación del examen de dicha documentación, en la siguiente fecha, hora y lugar:
  - a) Entidad: Consejería de Fomento.
  - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
  - c) Localidad: Mérida.
  - d) Fecha: 9 de noviembre de 2009.
  - e) Hora: 13,00 horas.
- Documentación para la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (Sobre 2):
  - a) Entidad: Consejería de Fomento.
  - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
  - c) Localidad: Mérida.
  - d) Fecha: 16 de noviembre de 2009.
  - e) Hora: 10,00 horas.
- Documentación para la valoración de los criterios cuya valoración es automática (Sobre 3):
  - a) Entidad: Consejería de Fomento.
  - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
  - c) Localidad: Mérida.
  - d) Fecha: 30 de noviembre de 2009.
  - e) Hora: 10,00 horas.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

El resultado de las Mesas de Contratación, así como la fecha y hora de la 4.ª sesión de la Mesa de Contratación por la cual se formula la propuesta de adjudicación provisional serán comunicadas a través del Perfil del Contratante, pág. web: <http://contratacion.juntaextremadura.net/>

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.



De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 126 de la Ley de Contratos del Sector Público.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

13.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma de Extremadura.

14.- PERFIL DEL CONTRATANTE (ART. 42 LCSP):

<http://contratacion.juntaextremadura.net/>

Mérida, a 25 de septiembre de 2009. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

*RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de la obra de "Construcción de 7 viviendas de promoción pública en Casas de Belvís". Expte.: 072004. (2009062769)*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número del expediente: 072004.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Construcción de 7 viviendas de promoción pública en Casas de Belvís.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar: Casas de Belvís.
- e) Plazo de ejecución: 13 meses.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Vía ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.



Criterios de adjudicación:

— Criterios de adjudicación cuya valoración es automática:

- Oferta económica: Hasta 40 puntos.
- Subcontratación: Hasta 12 puntos.

— Criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor:

- Memoria constructiva, calidad y programa de trabajo: Hasta 20 puntos.
- Seguridad y salud: Hasta 10 puntos.
- Medidas medioambientales: Hasta 10 puntos.
- Otras mejoras: Hasta 8 puntos.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe sin IVA: 431.775,70 euros.

Importe del IVA (7%): 30.224,30 euros.

Importe total: 462.000,00 euros.

Valor estimado del contrato: 431.775,70 euros.

#### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: Exenta (art. 91 LCSP).

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido). Art. 83 LCSP.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Fomento.
- b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfonos: Información administrativa: 924 332287-924 332222.
- e) Telefax: 924 332381.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Seis días antes del plazo de presentación de ofertas.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo: C; Subgrupo: Todos; Categoría: D.
- b) Solvencia económica y financiera: Queda sustituida por la clasificación.
- c) Solvencia técnica o profesional: Queda sustituida por la clasificación.
- d) Solvencia complementaria (independientemente de la exigencia de clasificación): Acreditar que la persona responsable de la ejecución de las obras ostenta la titulación académica, Arquitecto o Arquitecto Técnico/Aparejador.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 30 de octubre de 2009.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre 1: Documentación administrativa; Sobre 2: Documentación para la



valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor; Sobre 3: Documentación para la valoración de los criterios cuantificables de forma automática.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Consejería de Fomento (Registro General).

2.ª Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.

3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.

4.ª N.º de fax para notificar el envío por correo: 924 332375.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses para la adjudicación provisional a contar desde la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 145.2 LCSP.

e) Admisión de variantes: No.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

– Documentación general (Sobre 1): A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la documentación general se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación de la Consejería de Fomento y será comunicado verbalmente a los licitadores, a continuación del examen de dicha documentación, en la siguiente fecha, hora y lugar:

a) Entidad: Consejería de Fomento.

b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 9 de noviembre de 2009.

e) Hora: 13,00 horas.

– Documentación para la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (Sobre 2):

a) Entidad: Consejería de Fomento.

b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 16 de noviembre de 2009.

e) Hora: 10,00 horas.

– Documentación para la valoración de los criterios cuya valoración es automática (Sobre 3):

a) Entidad: Consejería de Fomento.

b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 30 de noviembre de 2009.

e) Hora: 10,00 horas.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

El resultado de las Mesas de Contratación, así como la fecha y hora de la 4.ª sesión de la Mesa de Contratación por la cual se formula la propuesta de adjudicación provisional serán comunicadas a través del Perfil del Contratante, pág. web: <http://contratacion.juntaextremadura.net/>

**11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Por cuenta del adjudicatario.

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 126 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:**

No procede.

**13.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:**

Comunidad Autónoma de Extremadura.

**14.- PERFIL DEL CONTRATANTE (ART. 42 LCSP):**

<http://contratacion.juntaextremadura.net/>

Mérida, a 25 de septiembre de 2009. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

*RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de la obra de "Construcción de 4 viviendas de promoción pública en Puerto Hurraco". Expte.: OBR0209284. (2009062770)*

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número del expediente: OBR0209284.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Construcción de 4 viviendas de promoción pública en Puerto Hurraco.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar: Puerto Hurraco.
- e) Plazo de ejecución: 11 meses.

**3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Vía ordinaria.





b) Procedimiento: Abierto.

Criterios de adjudicación:

— Criterios de adjudicación cuya valoración es automática:

- Oferta económica: Hasta 40 puntos.
- Subcontratación: Hasta 12 puntos.

— Criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor:

- Memoria constructiva, calidad y programa de trabajo: Hasta 20 puntos.
- Seguridad y salud: Hasta 10 puntos.
- Medidas medioambientales: Hasta 10 puntos.
- Otras mejoras: Hasta 8 puntos.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe sin IVA: 246.728,97 euros.

Importe del IVA (7%): 17.271,03 euros.

Importe total: 264.000,00 euros.

Valor estimado del contrato: 246.728,97 euros.

#### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: Exenta (art. 91 LCSP).

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido). Art. 83 LCSP.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Consejería de Fomento.

b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Teléfonos: Información administrativa: 924 332287-924 332222.

e) Telefax: 924 332381.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Seis días antes del plazo de presentación de ofertas.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: Grupo: C; Subgrupo: Todos; Categoría: C.

b) Solvencia económica y financiera: Queda sustituida por la clasificación.

c) Solvencia técnica o profesional: Queda sustituida por la clasificación.

d) Solvencia complementaria (independientemente de la exigencia de clasificación): Acreditar que la persona responsable de la ejecución de las obras ostenta la titulación académica, Arquitecto o Arquitecto Técnico/Aparejador.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 30 de octubre de 2009.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre 1: Documentación administrativa; Sobre 2: Documentación para la



valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor; Sobre 3: Documentación para la valoración de los criterios cuantificables de forma automática.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Consejería de Fomento (Registro General).

2.ª Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.

3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.

4.ª N.º de fax para notificar el envío por correo: 924 332375.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses para la adjudicación provisional a contar desde la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 145.2 LCSP.

e) Admisión de variantes: No.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

– Documentación general (Sobre 1): A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la documentación general se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación de la Consejería de Fomento y será comunicado verbalmente a los licitadores, a continuación del examen de dicha documentación, en la siguiente fecha, hora y lugar:

a) Entidad: Consejería de Fomento.

b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 9 de noviembre de 2009.

e) Hora: 13,00 horas.

– Documentación para la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (Sobre 2):

a) Entidad: Consejería de Fomento.

b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 16 de noviembre de 2009.

e) Hora: 10,00 horas.

– Documentación para la valoración de los criterios cuya valoración es automática (Sobre 3):

a) Entidad: Consejería de Fomento.

b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 30 de noviembre de 2009.

e) Hora: 10,00 horas.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

El resultado de las Mesas de Contratación, así como la fecha y hora de la 4.ª sesión de la Mesa de Contratación por la cual se formula la propuesta de adjudicación provisional serán comunicadas a través del Perfil del Contratante, pág. web: <http://contratacion.juntaextremadura.net/>

**11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Por cuenta del adjudicatario.

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 126 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:**

No procede.

**13.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:**

Comunidad Autónoma de Extremadura.

**14.- PERFIL DEL CONTRATANTE (ART. 42 LCSP):**

<http://contratacion.juntaextremadura.net/>

Mérida, a 30 de septiembre de 2009. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

*ANUNCIO de 2 de septiembre de 2009 sobre acuerdo de incoación de procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda. (2009083527)*

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, del acuerdo de incoación de procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, debido a la resistencia de la interesada (relacionada en el Anexo adjunto) a la compraventa de la vivienda protegida del Plan Especial, para cuya adquisición fue llamada como compradora provisional, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a la interesada que en el plazo de diez días a contar desde la publicación del presente Anuncio, podrá personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 2 de septiembre de 2009. El Jefe de Sección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

**A N E X O**

| NOMBRE Y APELLIDOS        | N.º EXP.    | DNI       | PROMOTORA | FASE | PROMOCIÓN |
|---------------------------|-------------|-----------|-----------|------|-----------|
| ROSALÍA CORREYERO PIZARRO | 2006-029965 | 28969307W | URVIPEXSA | 1    | UA-1      |

• • •

*ANUNCIO de 2 de septiembre de 2009 sobre notificación de resolución por la que se acuerda la baja como comprador provisional en listado definitivo de resultado de sorteo. (2009083528)*

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la resolución por la cual se acuerda la baja como comprador provisional en listados definitivos de resultados de sorteos que a continuación se mencionan (en relación con las persona indicada en el Anexo adjunto) y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo al interesado que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Anuncio, podrá personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida de las Comunidades, s/n., Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 2 de septiembre de 2009. El Jefe de Sección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

**A N E X O**

| NOMBRE Y APELLIDOS        | DNI        | FASE | PROMOCIÓN | TIPOLOGÍA      | GRUPO |
|---------------------------|------------|------|-----------|----------------|-------|
| EMILIO SALGUERO HERNÁNDEZ | 44782567-A | 2    | LA PILARA | VPO R. GENERAL | III   |

• • •



*ANUNCIO de 2 de septiembre de 2009 sobre notificación de resolución que pone fin al procedimiento de declaración de renuncia justificada a la vivienda protegida del Plan Especial. (2009083529)*

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la resolución del procedimiento de declaración de renuncia justificada a la compraventa de la vivienda protegida del Plan Especial de Vivienda, para cuya adquisición fue llamado, como comprador provisional, el interesado relacionado en el Anexo adjunto, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo al interesado que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Anuncio, podrá personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 2 de septiembre de 2009. El Jefe de Sección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

**A N E X O**

| NOMBRE Y APELLIDOS         | N.º EXP.    | DNI       | PROMOTORA | FASE | PROMOCIÓN  |
|----------------------------|-------------|-----------|-----------|------|------------|
| JOSÉ ANTONIO GATA NOGUEIRA | 2006-027850 | 53412607Y | VIASSA    | 1    | LA CALZADA |

• • •

*ANUNCIO de 2 de septiembre de 2009 sobre notificación de archivo del procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda. (2009083530)*

Habiéndose intentado la notificación (al interesado relacionado en el Anexo adjunto), en debida forma, de archivo de un procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, por posesión de vivienda incompatible (causa contemplada en la letra k) del artículo 33.1 del Decreto 6/2008, de 25 de enero), y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo al interesado que en el plazo de un mes



a contar desde la publicación del presente Anuncio, podrá personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 2 de septiembre de 2009. El Jefe de Sección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

**A N E X O**

| NOMBRE Y APELLIDOS | NIF      | N.º EXPEDIENTE |
|--------------------|----------|----------------|
| MICHAEL CONNOR     | X700752B | 2006-036981    |

• • •

*ANUNCIO de 23 de septiembre de 2009 sobre construcción de sala-velatorio. Situación: paraje "San Juan", parcela 12 del polígono 11. Promotor: Servicios Funerarios San Juan de Brozas, en Brozas. (2009083301)*

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2, apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de sala-velatorio. Situación: paraje "San Juan", parcela 12 del polígono 11. Promotor: Servicios Funerarios San Juan de Brozas, en Brozas.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en Avda. Vía de la Plata, n.º 31, en Mérida.

Mérida, a 23 de septiembre de 2009. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.



## **CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de "Gestión sostenible en montes públicos de la comarca de Las Hurdes en la Red Natura".*

*Expte.: 09N1011FR036. (2009062729)*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 09N1011FR036.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de obras.
- b) Descripción del objeto: Gestión sostenible en montes públicos de la comarca de Las Hurdes en la Red Natura.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 7 de abril de 2009.

### 3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 244.924,59 euros (IVA incluido).

### 5.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural "Europa invierte en las zonas rurales" (P.D.R. Extremadura 2007-2013).

Tasa de cofinanciación aplicable: 63%.

Eje: 2 Mejora del medioambiente y entorno rural.

Medida o tema prioritario: 227 Inversiones no productivas en tierras no agrícolas.

### 6.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 14 de septiembre de 2009.



- b) Contratista: Agroforex, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 198.633,85 euros (IVA incluido).

Mérida, a 21 de septiembre de 2009. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •

*RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de "Prevención de incendios en montes de gestión pública de la comarca de Las Hurdes". Expte.: 09N1011FR037. (2009062730)*

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 09N1011FR037.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de obras.
- b) Descripción del objeto: Prevención de incendios en montes de gestión pública de la comarca de Las Hurdes.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 16 de abril de 2009.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 387.626,59 euros (IVA incluido).

5.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural "Europa invierte en las zonas rurales" (P.D.R. Extremadura 2007-2013).

Tasa de cofinanciación aplicable: 63%.





Eje: 2 Mejora del medioambiente y entorno rural.

Medida o tema prioritario: 226.1 Mitig. desertific.: Prevención de incendios forestales.

#### 6.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 14 de septiembre de 2009.

b) Contratista: Andiajoa, S.L.

c) Importe de adjudicación: 277.153,00 euros (IVA incluido).

Mérida, a 21 de septiembre de 2009. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •

*RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de "Prevención de incendios forestales en la zona de alto riesgo de Monfragüe, MUP n.º 114, Dehesa Boyal y Cuarto de los Arroyos, sección Cáceres-Noreste". Expte.: 09N1011FR048. (2009062731)*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 09N1011FR048.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo de obras.

b) Descripción del objeto: Prevención de incendios forestales en la zona de alto riesgo de Monfragüe, MUP n.º 114, Dehesa Boyal y Cuarto de los Arroyos, sección Cáceres-Noreste (Cáceres).

c) Lote: No hay lotes.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 7 de abril de 2009.

#### 3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 359.650,14 euros (IVA incluido).

**5.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:**

UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural "Europa invierte en las zonas rurales" (P.D.R. Extremadura 2007-2013).

Tasa de cofinanciación aplicable: 63%.

Eje: 2 Mejora del medioambiente y entorno rural.

Medida o tema prioritario: 226.1 Mitig. desertific.: Prevención de incendios forestales.

**6.- ADJUDICACIÓN:**

a) Fecha: 14 de septiembre de 2009.

b) Contratista: Agroforex, S.L.

c) Importe de adjudicación: 242.871,75 euros (IVA incluido).

Mérida, a 21 de septiembre de 2009. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •

*RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Implantación de un sistema integrado de gestión de los terrenos forestales en Extremadura". Expte.: 09N1041CA050. (2009062775)*

**1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:**

a) Organismo: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 09N1041CA050.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

a) Tipo de contrato: Administrativo de servicios.

b) Descripción del objeto: Implantación de un sistema integrado de gestión de los terrenos forestales en Extremadura.

c) Lote: No hay lotes.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 27 de mayo de 2009.

**3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 259.894,93 euros (IVA incluido).

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 24 de agosto de 2009.
- b) Contratista: Consultoría Informática Extremeña, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 189.000,00 euros (IVA incluido).

Mérida, a 24 de septiembre de 2009. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •

*RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante subasta pública, la contratación de "Aprovechamiento de madera quemada en el paraje "Colgadizo del monte Sierras de Caminomorisco", situado en el término municipal de Caminomorisco". Expte.: AM12/09. (2009062787)*

**1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:**

- a) Organismo: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: AM12/09.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Aprovechamiento de madera quemada en el paraje Colgadizo del monte Sierras de Caminomorisco, situado en el término municipal de Caminomorisco (Cáceres).
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

**3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 175.000,00 euros (IVA incluido).

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (excluido IVA).

Complementaria:

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

a) Entidad: La que figura en los apartados 1.a) y 1.b).

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Teléfono: 924 006400.

e) Telefax: 924 005380.

f) Página web: <http://contratacion.juntaextremadura.net>

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

a) Clasificación: No se requiere clasificación.

b) Otros requisitos:

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del octavo (8) día natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1.b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.ª Entidad: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.

2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

a) Entidad: Secretaría General.



- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n., Módulo A, 1.ª planta.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", finalizada ésta se procederá a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.  
Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de las ofertas económicas de las empresas admitidas.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

#### 10.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

#### 11.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

Mérida, a 29 de septiembre de 2009. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •

*RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante subasta pública, la contratación de "Aprovechamiento de madera quemada en el paraje "Gineta del monte Sierras de Nuñomoral", situado en el término municipal de Nuñomoral". Expte.: AM13/09. (2009062788)*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: AM13/09.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Aprovechamiento de madera quemada en el paraje Gineta del monte Sierras de Nuñomoral, situado en el término municipal de Nuñomoral (Cáceres).
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

**3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 180.000,00 euros (IVA incluido).

**5.- GARANTÍAS:**

- Provisional: Dispensada.
- Definitiva: 5% del importe de adjudicación (excluido IVA).
- Complementaria:

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1.a) y 1.b).
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 006400.
- e) Telefax: 924 005380.
- f) Página web: <http://contratacion.juntaextremadura.net>
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación: No se requiere clasificación.
- b) Otros requisitos:

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del octavo (8) día natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1.b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
  - 1.ª Entidad: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
  - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n., Módulo A, 1.ª planta.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", finalizada ésta se procederá a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.  
Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de las ofertas económicas de las empresas admitidas.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

**10.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

**11.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:**

No procede.

Mérida, a 29 de septiembre de 2009. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •

*RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante subasta pública, la contratación de "Aprovechamiento de madera quemada en el paraje "Arroyo de la Mula del monte Sierras de Nuñomoral", situado en el término municipal de Nuñomoral". Expte.: AM14/09. (2009062789)*

**1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:**

- a) Organismo: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: AM14/09.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Aprovechamiento de madera quemada en el paraje Arroyo de la Mula del monte Sierras de Nuñomoral, situado en el término municipal de Nuñomoral (Cáceres).



- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

### 3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 180.000,00 euros (IVA incluido).

### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (excluido IVA).

Complementaria:

### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1.a) y 1.b).
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 006400.
- e) Telefax: 924 005380.
- f) Página web: <http://contratacion.juntaextremadura.net>
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere clasificación.
- b) Otros requisitos:

### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del octavo (8) día natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1.b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
  - 1.ª Entidad: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
  - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.





d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n., Módulo A, 1.ª planta.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", finalizada ésta se procederá a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de las ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

#### 10.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

#### 11.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

Mérida, a 29 de septiembre de 2009. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •

*RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante subasta pública, la contratación de "Aprovechamiento de madera quemada en el paraje "Rubiaco del monte Sierras de Nuñomoral", situado en el término municipal de Nuñomoral". Expte.: AM15/09. (2009062790)*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: AM15/09.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Aprovechamiento de madera quemada en el paraje Rubiaco del monte Sierras de Nuñomoral, situado en el término municipal de Nuñomoral (Cáceres).
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

**3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 180.000,00 euros (IVA incluido).

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (excluido IVA).

Complementaria:

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1.a) y 1.b).
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 006400.
- e) Telefax: 924 005380.
- f) Página web: <http://contratacion.juntaextremadura.net>
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación: No se requiere clasificación.
- b) Otros requisitos:

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del octavo (8) día natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.



- c) Lugar de presentación: Registro General.
  - 1.ª Entidad: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
  - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n., Módulo A, 1.ª planta.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", finalizada ésta se procederá a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.  
Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de las ofertas económicas de las empresas admitidas.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

#### 10.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

#### 11.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

Mérida, a 29 de septiembre de 2009. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •

*ANUNCIO de 9 de septiembre de 2009 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8335. (2009083573)*

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, a petición de: Energía de Miajadas, S.A., con domicilio en: Avda. de Trujillo, 127, Miajadas, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

**LÍNEA ELÉCTRICA:**

Origen: STR "Polígono Industrial" propiedad de Energía de Miajadas, S.A.

Final: C.T. "Inpralsa".

Términos municipales afectados: Miajadas.

Tipo de línea: Subterránea (simple circuito).

Tensión de servicio en kV: 22.

Longitud total en km: 0,52.

Emplazamiento de la línea: C/ Vascona y C/ Artes y Oficios del Polígono Industrial de Miajadas.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a empresa agroalimentaria.

Referencia del expediente: 10/AT-8335.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en Avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio Múltiple, 3.ª planta), en Cáceres, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Cáceres, a 9 de septiembre de 2009. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.

• • •

*ANUNCIO de 14 de septiembre de 2009 sobre solicitud de ampliación de potencia de 0,5 a 0,63 MW de la autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/48/07. (2009083471)*

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la ampliación de la instalación cuyas características son:

- Ampliación de instalación solar fotovoltaica de 500 a 630 kW nominales. La instalación se realizará sobre estructura fija, estará conectada a dos inversores de 30 y 100 kW de potencia cada uno, que se alojarán en un único centro de inversión, además contará con sus correspondientes equipos de medida, conectados al cuadro de baja tensión del centro de transformación existente, propiedad de la compañía distribuidora, mediante líneas de BT de 400/230 V. Este centro se encuentra ubicado en el polígono 27, parcela 63 y servía



como evacuación a la anterior instalación de 500 kW, del mismo titular y la cual es motivo de ampliación.

- Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.
- Situación: Polígono 27, parcelas 65 del termino municipal de Montemolín (Badajoz).
- Promotores: Valsolar 2006, S.L.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Avda. Reina Sofía, n.º 21, 06800 Mérida, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Mérida, a 14 de septiembre de 2009. El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

• • •

*ANUNCIO de 15 de septiembre de 2009 sobre otorgamiento de una concesión de explotación en la provincia de Cáceres, n.º 10197-00. (2009083587)*

El Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud realizada por Diabasas de Extremadura, S.L., con domicilio en Cáceres (Cáceres), Polígono Industrial Las Capellanías, parcela-235, sobre otorgamiento de la concesión directa de explotación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, cuadrículas mineras y términos municipales:

N.º 10197-00, Cañaveral I, 2 cuadrículas mineras, Cañaveral (Cáceres).

Siendo la designación de su perímetro:

| N.º VÉRTICE | PERÍMETRO | LONGITUD     | LATITUD       |
|-------------|-----------|--------------|---------------|
| 1           | PE        | W 6º 26' 20" | N 39º 46' 20" |
| 2           | PE        | W 6º 25' 40" | N 39º 46' 20" |
| 3           | PE        | W 6º 25' 40" | N 39º 46' 0"  |
| 4           | PE        | W 6º 26' 20" | N 39º 46' 0"  |

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Cáceres, a 15 de septiembre de 2009. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.



## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

*ANUNCIO de 3 de agosto de 2009 sobre notificación de la Resolución de 9 de junio de 2009, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, recaída en el expediente n.º 600285, en relación a su solicitud de actualización de datos en el Registro de Explotaciones Agrarias. (2009083602)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación correspondiente a la Resolución de fecha 5 de marzo de 2009 de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, cuya parte dispositiva se transcribe como Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Expediente: 600285.

Destinataria: Julia Cuesta Gómez.

Último domicilio conocido: Avenida de Extremadura, 84. 10610 Navaconcejo (Cáceres).

Finalmente, se informa que el texto íntegro de la Resolución se encuentra en el Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de Mérida, ubicado en la Avda. de Portugal, s/n., Tfno.: 924 002000, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 3 de agosto de 2009. El Jefe de Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, ANTONIO GUTIÉRREZ RUBIO.

### **A N E X O**

#### **SE RESUELVE:**

Que una vez examinada la documentación que consta en el expediente, los datos de su declaración que se inscriben en el Registro de Explotaciones Agrarias en la fecha de dicha declaración, son los que se detallan en la estructura recogida en el documento adjunto a esta resolución, estando incluidos en dicha estructura los datos vigentes inscritos mediante declaraciones anteriores y declarados específicamente al Registro de Explotaciones Agrarias.

Contra esta Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de esta Resolución, ante esta Dirección General o ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello sin perjuicio de los demás recursos que resulten procedentes.

Mérida, a 9 de junio de 2009. El Director General de Política Agraria Comunitaria, ANTONIO CABEZAS GARCÍA.



*ANUNCIO de 21 de septiembre de 2009 sobre notificación del acuerdo de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, con fecha 15 de julio de 2009, por el que se inicia procedimiento por incumplimiento de la obligación de arranque de viñedo ilegal, y trámite de alegaciones del Instructor. (2009083564)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la resolución, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo I, a D. Florencio Mangas Toribio, con DNI 8.557.852-N, con domicilio a efectos de notificaciones en el Paseo de San Francisco, número 5, 5.º, de Badajoz, de la provincia de Badajoz, en relación al procedimiento para imponer multa coercitiva por el incumplimiento de la obligación de arranque del viñedo ilegal, así como el trámite de alegaciones del Instructor (Anexo II), se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 21 de septiembre de 2009. El Jefe de Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, JULIO ENCINAS MARTÍN.

#### **A N E X O I**

##### “ACUERDA:

Primero. Iniciar de oficio el procedimiento para proceder a la ejecución forzosa, a través de multas coercitivas que serán impuestas con una periodicidad de doce meses hasta el cumplimiento total del arranque del viñedo ilegal plantado en la/s parcela/s siguiente/s, con un importe de 12.000 euros por hectárea a fin de que se cumpla íntegramente la obligación establecida en el art. 85 bis del Reglamento (CE) n.º 491/2009, de 25 de mayo de 2009 y conforme a lo establecido en el art. 55 del Reglamento (CE) n.º 555/2008, de la Comisión, de 27 de junio de 2008.

| PROVINCIA | MUNICIPIO   | POLÍGONO | PARCELA | SUPERFICIE | AÑO  |
|-----------|-------------|----------|---------|------------|------|
| Badajoz   | Entrín Bajo | 3        | 44      | 0,3704 ha  | 1999 |
| Badajoz   | Entrín Bajo | 3        | 45      | 0,6080 ha  | 1999 |
| Badajoz   | Entrín Bajo | 3        | 94      | 2,3000 ha  | 1999 |
| Badajoz   | Entrín Bajo | 3        | 116     | 2,5874 ha  | 1999 |

Segundo. El órgano encargado de la instrucción del procedimiento será el Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, se notificará el presente acuerdo para que se proceda a la tramitación del expediente.

Tercero. Notifíquese al interesado e Instructor, en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los efectos oportunos. Así como, que se manifiesten si están incurso en algunas de las causas de abstención o recusación contempladas en los artículos 28 y 29 de la citada Ley.



Contra esta resolución, considerada acto de trámite no cabe interponer ningún recurso, aunque los interesados, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrán realizar alegaciones para oponerse al mismo, sin perjuicio de la posibilidad de recurrir la resolución que ponga fin a este procedimiento.

En Mérida, a 15 de julio de 2009. El Director General de Política Agraria Comunitaria, Fdo.: Antonio Cabezas García”.

## ANEXO II

“En relación con el procedimiento iniciado para imponer multa coercitiva por no cumplir la obligación de arranque del viñedo ilegal existente en la/s parcela/s siguiente/s, inscrita/s a nombre de D. Florencio Mangas Toribio con DNI n.º 008.557.852-N en el Registro Vitícola Comunitario, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acuerdo concederle trámite de audiencia para que en el plazo de 10 días pueda formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificaciones considere oportunos.

| PROVINCIA | MUNICIPIO   | POLÍGONO | PARCELA | SUPERFICIE | AÑO  |
|-----------|-------------|----------|---------|------------|------|
| Badajoz   | Entrín Bajo | 3        | 44      | 0,3704 ha  | 1999 |
| Badajoz   | Entrín Bajo | 3        | 45      | 0,6080 ha  | 1999 |
| Badajoz   | Entrín Bajo | 3        | 94      | 2,3000 ha  | 1999 |
| Badajoz   | Entrín Bajo | 3        | 116     | 2,5874 ha  | 1999 |

Mérida, a 15 de julio de 2009. El Jefe de Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, Fdo.: Antonio Gutiérrez Rubio”.

Finalmente, se informa que el texto íntegro de la resolución y del trámite se encuentran en el Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, ubicada en la Avda. de Portugal, s/n., Tfno.: 924 002663, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

*ANUNCIO de 21 de septiembre de 2009 sobre notificación del acuerdo de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, con fecha 15 de julio de 2009, por el que se inicia procedimiento por incumplimiento de la obligación de arranque de viñedo ilegal, y trámite de alegaciones del Instructor. (2009083566)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la resolución, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo I, a D.ª Guadalupe Pérez Mancera, con DNI 8.793.771-C, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Enrique Segura Otaño, número 6, 4.º C, de Badajoz,





de la provincia de Badajoz, en relación al procedimiento para imponer multa coercitiva por el incumplimiento de la obligación de arranque del viñedo ilegal, así como el trámite de alegaciones del Instructor (Anexo II), se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 21 de septiembre de 2009. El Jefe de Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, JULIO ENCINAS MARTÍN.

### **A N E X O I**

#### “ACUERDA:

Primero. Iniciar de oficio el procedimiento para proceder a la ejecución forzosa, a través de multas coercitivas que serán impuestas con una periodicidad de doce meses hasta el cumplimiento total del arranque del viñedo ilegal plantado en la/s parcela/s siguiente/s, con un importe de 12.000 euros por hectárea a fin de que se cumpla íntegramente la obligación establecida en el art. 85 bis del Reglamento (CE) n.º 491/2009, de 25 de mayo de 2009 y conforme a lo establecido en el art. 55 del Reglamento (CE) n.º 555/2008, de la Comisión, de 27 de junio de 2008.

| PROVINCIA | MUNICIPIO   | POLÍGONO | PARCELA | SUPERFICIE | AÑO  |
|-----------|-------------|----------|---------|------------|------|
| Badajoz   | Entrín Bajo | 3        | 43      | 11,6292 ha | 2000 |
| Badajoz   | Entrín Bajo | 3        | 46      | 1,0176 ha  | 2000 |
| Badajoz   | Entrín Bajo | 3        | 94      | 0,9560 ha  | 1999 |

Segundo. El órgano encargado de la instrucción del procedimiento será el Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, se notificará el presente acuerdo para que se proceda a la tramitación del expediente.

Tercero. Notifíquese al interesado e Instructor, en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los efectos oportunos. Así como, que se manifiesten si están incurso en algunas de las causas de abstención o recusación contempladas en los artículos 28 y 29 de la citada Ley.

Contra esta resolución, considerada acto de trámite no cabe interponer ningún recurso, aunque los interesados, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrán realizar alegaciones para oponerse al mismo, sin perjuicio de la posibilidad de recurrir la resolución que ponga fin a este procedimiento.

En Mérida, a 15 de julio de 2009. El Director General de Política Agraria Comunitaria, Fdo.: Antonio Cabezas García”.

**ANEXO II**

“En relación con el procedimiento iniciado para imponer multa coercitiva por no cumplir la obligación de arranque del viñedo ilegal existente en la/s parcela/s siguiente/s, inscrita/s a nombre de D.<sup>a</sup> Guadalupe Pérez Mancera con DNI n.º 008.793.771-C en el Registro Vitícola Comunitario, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acuerdo concederle trámite de audiencia para que en el plazo de 10 días pueda formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificaciones considere oportunos.

| PROVINCIA | MUNICIPIO   | POLÍGONO | PARCELA | SUPERFICIE | AÑO  |
|-----------|-------------|----------|---------|------------|------|
| Badajoz   | Entrín Bajo | 3        | 43      | 11,6292 ha | 2000 |
| Badajoz   | Entrín Bajo | 3        | 46      | 1,0176 ha  | 2000 |
| Badajoz   | Entrín Bajo | 3        | 94      | 0,9560 ha  | 1999 |

Mérida, a 15 de julio de 2009. El Jefe de Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, Fdo.: Antonio Gutiérrez Rubio”.

Finalmente, se informa que el texto íntegro de la resolución y del trámite se encuentran en el Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, ubicada en la Avda. de Portugal, s/n., Tfno.: 924 002663, donde podrá dirigirse para su constancia.

**CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA**

*ANUNCIO de 17 de septiembre de 2009 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del suministro de cuantía indeterminada mediante Acuerdo Marco de "Productos de panadería para el Centro Sociosanitario de Plasencia, dependiente del SEPAD en la Gerencia Territorial Cáceres Norte". Expte.: SUM 31/09 CSP. (2009083554)*

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura. Servicio de Promoción a la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Territorial Cáceres Sur.
- c) Número de expediente: SUM 31/09 CSP.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Suministro de productos de panadería para el Centro Sociosanitario de Plasencia (Cáceres), dependiente del SEPAD en la Gerencia Territorial Cáceres Norte, CPA 10.71.1.



- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Gerencia Territorial Cáceres Norte.
- d) Plazo de ejecución: Un año a partir de la firma del contrato.

**3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe sin IVA: 50.383,53 euros.

Importe total: 53.910,38 euros.

Reparto de anualidades:

| AÑO  | IMPORTE         |
|------|-----------------|
| 2010 | 53.910,38 euros |
| 2011 | 53.910,38 euros |

**5.- GARANTÍA:**

Provisional: No se exige.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Dependencia, Gerencia Territorial Cáceres Sur del SEPAD. Sección de Contratación y Gestión Económica.
- b) Domicilio: Plaza Hernán Cortés, 1, 5.ª Plta.
- c) Localidad y código postal: Cáceres 10001.
- d) Teléfono: 927 004316.
- e) Telefax: 927 004284.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): No procede.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del décimo quinto día natural, contado a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el correspondiente Diario Oficial de Extremadura. Cuando el último día del plazo sea inhábil o sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el punto 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro Auxiliar de la Gerencia Territorial Cáceres Sur.

2.ª Domicilio: Plaza Hernán Cortés, 1.

3.ª Localidad y código postal: Cáceres 10001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No procede.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Mesa de Contratación. Gerencia Territorial Cáceres Sur del SEPAD.

b) Domicilio: Plaza Hernán Cortés, 1.

c) Localidad: Cáceres.

d) Fecha: Apertura de la documentación Sobre "1": 3 de noviembre de 2009.

Apertura de la documentación del Sobre "2": 9 de noviembre de 2009.

e) Hora: Sobre "1" a las 9,00 horas; Sobre "2" a las 09,00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

La notificación de los defectos y omisiones subsanables de la documentación administrativa se efectuará mediante publicación en la dirección <https://contratacion.juntaextremadura.net> el mismo día de la apertura del Sobre "1". También se comunicará verbalmente a los interesados que se personen ante la Mesa de Contratación el día de la apertura de la documentación administrativa. Se podrán utilizar facultativamente otros procedimientos de notificación si se estima pertinente.

11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA (EN SU CASO):

No procede.

13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<https://contratacion.juntaextremadura.net> (buscar en el apartado del Servicio Extremeño de Promoción y Atención a la Dependencia, SEPAD).

14.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Cáceres, a 17 de septiembre de 2009. El Gerente Territorial Cáceres Norte, P.D. de 24.11.08, DOE n.º 231, de 28.11.08, CONSTANCIO RODRÍGUEZ MARTÍN.



*ANUNCIO de 17 de septiembre de 2009 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del suministro de cuantía indeterminada mediante Acuerdo Marco de "Material sanitario para el Centro Sociosanitario de Plasencia, dependiente del SEPAD en la Gerencia Territorial Cáceres Norte". Expte.: SUM 36/09 CSP. (2009083556)*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura. Servicio de Promoción a la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Territorial Cáceres Sur.
- c) Número de expediente: SUM 36/09 CSP.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro de material sanitario para el Centro Sociosanitario de Plasencia (Cáceres), dependiente del SEPAD en la Gerencia Territorial Cáceres Norte, CPA 14.1913 y 32.50.13.
- b) División por lotes y número: Lote 1: Guantes. Lote 2: Algodón, gasas y vendas. Lote 3: Agujas, jeringas... Lote 4: Bolsas de esterilización, sondas... Lote 5: Artículos varios (férulas, bastoncillo, mascarillas...). Lote 6: Empapadores.
- c) Lugar de ejecución: Gerencia Territorial Cáceres Norte.
- d) Plazo de ejecución: Un año a partir de la firma del contrato.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe sin IVA: 74.318,29 euros.

Importe total: 79.520,57 euros.

Reparto de anualidades:

| AÑO  | IMPORTE         |
|------|-----------------|
| 2010 | 79.520,57 euros |
| 2011 | 79.520,57 euros |

5.- GARANTÍA:

Provisional: No se exige.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Dependencia, Gerencia Territorial Cáceres Sur del SEPAD. Sección de Contratación y Gestión Económica.



- b) Domicilio: Plaza Hernán Cortés, 1, 5.ª Plta.
- c) Localidad y código postal: Cáceres 10001.
- d) Teléfono: 927 004316.
- e) Telefax: 927 004284.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): No procede.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del décimo quinto día natural, contado a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el correspondiente Diario Oficial de Extremadura. Cuando el último día del plazo sea inhábil o sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el punto 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Registro Auxiliar de la Gerencia Territorial Cáceres Sur.
  - 2.ª Domicilio: Plaza Hernán Cortés, 1.
  - 3.ª Localidad y código postal: Cáceres 10001.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes): No procede.
- f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Mesa de Contratación. Gerencia Territorial Cáceres Sur del SEPAD.
- b) Domicilio: Plaza Hernán Cortés, 1.
- c) Localidad: Cáceres.
- d) Fecha: Apertura de la documentación Sobre "1": 11 de noviembre de 2009.  
Apertura de la documentación del Sobre "2": 18 de noviembre de 2009.  
Apertura de la documentación del Sobre "3": 24 de noviembre de 2009.
- e) Hora: Sobre "1" a las 9,00 horas; Sobre "2" a las 09,00 horas y Sobre "3" a 9,00 horas.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

La notificación de los defectos y omisiones subsanables de la documentación administrativa se efectuará mediante publicación en la dirección <https://contratacion.juntaextremadura.net> el mismo día de la apertura del Sobre "1". También se comunicará verbalmente a los interesados



que se personen ante la Mesa de Contratación el día de la apertura de la documentación administrativa. Se podrán utilizar facultativamente otros procedimientos de notificación si se estima pertinente.

11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA (EN SU CASO):

No procede.

13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<https://contratacion.juntaextremadura.net> (buscar en el apartado del Servicio Extremeño de Promoción y Atención a la Dependencia, SEPAD).

14.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Cáceres, a 17 de septiembre de 2009. El Gerente Territorial Cáceres Norte, P.D. de 24.11.08, DOE n.º 231, de 28.11.08, CONSTANCIO RODRÍGUEZ MARTÍN.

• • •

*ANUNCIO de 17 de septiembre de 2009 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del suministro de cuantía indeterminada mediante Acuerdo Marco de "Lencería y vestuario para el Centro Sociosanitario de Plasencia, dependiente del SEPAD en la Gerencia Territorial Cáceres Norte". Expte.: SUM 38/09 CSP. (2009083555)*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura. Servicio de Promoción a la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Territorial Cáceres Sur.
- c) Número de expediente: SUM 38/09 CSP.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro de lencería y vestuario para el Centro Sociosanitario de Plasencia (Cáceres), dependiente del SEPAD en la Gerencia Territorial Cáceres Norte, CPA 1414.12.
- b) División por lotes y número: Lote 1: Lencería. Lote 2: Batas, camiones y pijamas. Lote 3: Pijamas geriátricos y sábanas.



- c) Lugar de ejecución: Gerencia Territorial Cáceres Norte.
- d) Plazo de ejecución: Un año a partir de la firma del contrato.

### 3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe sin IVA: 33.259,46 euros.

Importe total: 37.532,59 euros.

Reparto de anualidades:

| AÑO  | IMPORTE         |
|------|-----------------|
| 2010 | 37.532,59 euros |
| 2011 | 37.532,59 euros |

### 5.- GARANTÍA:

Provisional: No se exige.

### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Dependencia, Gerencia Territorial Cáceres Sur del SEPAD. Sección de Contratación y Gestión Económica.
- b) Domicilio: Plaza Hernán Cortés, 1, 5.ª Plta.
- c) Localidad y código postal: Cáceres 10001.
- d) Teléfono: 927 004316.
- e) Telefax: 927 004284.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): No procede.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del décimo quinto día natural, contado a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el correspondiente Diario Oficial de Extremadura. Cuando el último día del plazo sea inhábil o sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el punto 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.





c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro Auxiliar de la Gerencia Territorial Cáceres Sur.

2.ª Domicilio: Plaza Hernán Cortés, 1.

3.ª Localidad y código postal: Cáceres 10001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No procede.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Mesa de Contratación. Gerencia Territorial Cáceres Sur del SEPAD.

b) Domicilio: Plaza Hernán Cortés, 1.

c) Localidad: Cáceres.

d) Fecha: Apertura de la documentación Sobre "1": 16 de noviembre de 2009.

Apertura de la documentación del Sobre "2": 24 de noviembre de 2009.

e) Hora: Sobre "1" a las 9,00 horas; Sobre "2" a las 09,00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

La notificación de los defectos y omisiones subsanables de la documentación administrativa se efectuará mediante publicación en la dirección <https://contratacion.juntaextremadura.net> el mismo día de la apertura del Sobre "1". También se comunicará verbalmente a los interesados que se personen ante la Mesa de Contratación el día de la apertura de la documentación administrativa. Se podrán utilizar facultativamente otros procedimientos de notificación si se estima pertinente.

11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA (EN SU CASO):

No procede.

13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<https://contratacion.juntaextremadura.net> (buscar en el apartado del Servicio Extremeño de Promoción y Atención a la Dependencia, SEPAD).

14.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Cáceres, a 17 de septiembre de 2009. El Gerente Territorial Cáceres Norte, P.D. de 24.11.08, DOE n.º 231, de 28.11.08, CONSTANCIO RODRÍGUEZ MARTÍN.



## **CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO**

*RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2009, de la Secretaría General, por la que convoca, por procedimiento abierto, la contratación de los servicios para el "Desarrollo del Plan Museológico y Museográfico del Centro de Interpretación de la Cultura Morisca en Hornachos".*

*Expte.: RI092RE12138. (2009062767)*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Régimen Interior).
- c) Número de expediente: RI092RE12138.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Servicios para el desarrollo del Plan Museológico y Museográfico del Centro de Interpretación de la cultura morisca en Hornachos (Badajoz).
- b) Lugar de ejecución: Hornachos (Badajoz).
- c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): 6 meses.

### 3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Vía ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

### 4.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:

- a) Presupuesto base de licitación excluido el IVA: 293.103,46 euros.
- b) Tipo e importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido (16%): 46.896,54 euros.
- c) Presupuesto total: 340.000,00 euros.
- d) Valor estimado del contrato: 293.103,46 euros.  
Anualidades:  
Año 2009: 200.000 euros.  
Año 2010: 140.000 euros.
- e) Cofinanciado FEDER: 70%. Prioridad: 5. Tema clave: 5.2 (Desarrollo sostenible local y urbano). Categoría del gasto: 58.

### 5.- GARANTÍAS:

- a) Provisional: No se requiere.
- b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato, excluido el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido. Para el supuesto de constituirse en metálico el ingreso se efectuará en la C/C n.º 2010.0011.04.0026267204. Caja Badajoz. Oficina principal de Mérida.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: Consejería de Cultura y Turismo. Sección de Régimen Interior.
- b) Domicilio: C/ Almendralejo, n.º 14.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800 (Badajoz).
- d) Teléfono: 924 007009.
- e) Telefax: 924 007035.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE.
- g) También podrá obtener la información en el portal web:  
<http://contratacion.juntaextremadura.net> Perfil del Contratante/licitaciones, Consejería de Cultura y Turismo.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación: No procede.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Tal y como se especifican en el punto j) del Cuadro de Características que precede al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE. Si esta fecha coincidiese con sábado o día festivo, se trasladará al día siguiente hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura y Turismo.
  - 2.ª Domicilio: C/ Almendralejo, n.º 14.
  - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800 (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
- e) Admisión de variantes: No procede.

**9.- APERTURA DE OFERTAS:**

- a) Entidad: Consejería de Cultura y Turismo, Sala de Juntas.
- b) Domicilio: C/ Almendralejo, n.º 14.
- c) Localidad: Mérida 06800 (Badajoz).
- d) Fecha y hora: Transcurridos cinco días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el Sobre "1", a las 9,00 horas, en la Sala de Juntas de esta Consejería, si esta fecha coincidiese con sábado se trasladará al lunes.



e) Las subsanaciones, ofertas económicas y fechas de las Mesas de Contratación se publicarán en el portal web: <http://contratacion.juntaextremadura.net>

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Se dirigirán a la Dirección General de Patrimonio Cultural.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Correrán a cargo del adjudicatario.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<http://contratacion.juntaextremadura.net> Perfil del Contratante/licitaciones, Consejería de Cultura y Turismo.

Mérida, a 25 de septiembre de 2009. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

## **UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA**

*ANUNCIO de 24 de septiembre de 2009 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación de "Vestuario para el personal laboral de la Universidad de Extremadura". Expte.: S.055/09. (2009083586)*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Compras.
- c) Número de expediente: S.055/09.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Vestuario para el personal laboral de la Universidad de Extremadura.
- b) Lugar de ejecución: Universidad de Extremadura.
- c) Plazo de ejecución: Dos años.



### 3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

No procede por tratarse de un procedimiento abierto de adopción de tipo.

### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: 3.000 €.

Definitiva: 5.000 €.

### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Universidad de Extremadura.
    - 1) Sección de Contratación y Compras.
    - 2) Negociado de Patrimonio.
  - b) Domicilio, localidad, código postal, teléfono y fax:
    - 1) Sección de Contratación y Compras. Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n., 06071 Badajoz, Tfno.: 924 289329, Fax 924 273260.
    - 2) Edificio de la Generala, Plaza de los Caldereros, 2, 10071 Cáceres.
- Igualmente se puede obtener esta documentación consultando la página web: [www.unex.es/empresas/contrataciones](http://www.unex.es/empresas/contrataciones)

### 7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

- a) Fecha límite: Hasta las 14,30 horas del décimo quinto día contado a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Modelo de Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares de Contratos de Suministros de la UEX y en el Pliego de Cláusulas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Universidad de Extremadura.
  - 2.ª Domicilio: Edificio Rectorado, Registro General, Avda. de Elvas, s/n.
  - 3.ª Localidad y código postal: Badajoz 06071.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes: Excluida.

### 8.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Universidad de Extremadura.
- b) Domicilio: Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n.
- c) Localidad: Badajoz.



d) Fecha: Tendrá lugar el tercer día hábil (no sábado) siguiente al de finalización de presentación de ofertas.

e) Hora: Once treinta.

9.- GASTOS DE ANUNCIO:

Serán por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, a 24 de septiembre de 2009. El Gerente, LUCIANO CORDERO SAAVEDRA.

## **DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA**

*EDICTO de 17 de septiembre de 2009 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º 633/2009. (2009ED0731)*

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 633/2009.

Denunciado: D. Vicente Blanco Moreno.

Domicilio: C/ Cambroneros, s/n. 10200 Trujillo (Cáceres).

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Miajadas.

Sanción: Trescientos un euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno.: 927 749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente Edicto, pudiendo interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 17 de septiembre de 2009. La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

• • •



*EDICTO de 17 de septiembre de 2009 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º 1067/2009. (2009ED0732)*

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 1067/2009.

Denunciado: D. Francisco Israel Paniagua Canturiense.

Domicilio: C/ Larga, 16. 10570 Salorino (Cáceres).

Infracción: Art. 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Comisaría de Policía de Cáceres.

Sanción: Cien euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno.: 927 749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente Edicto, pudiendo interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 17 de septiembre de 2009. La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

## **AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA**

*ANUNCIO de 21 de septiembre de 2009 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 2/2009 de las Normas Subsidiarias. (2009083548)*

Aprobado inicialmente, por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 2009, el expediente para la modificación puntual número 2/2009, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico vigente en esta localidad, en los términos que se exponen en el Proyecto presentado por la Arquitecta D.<sup>a</sup> Ramona García Caro, consistente en la recalificación y reordenación de parcela de uso dotacional de una superficie de 2.721,13 m<sup>2</sup>, a residencial, para facilitar la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección, sita en C/ Amistad, delimitando la nueva UA-13, y reclasificación de suelo no urbanizable, parcelas 44, 46, 47 y 50 en el paraje conocido como "Cortinales de San Martín", con una superficie total de 42.201,83 m<sup>2</sup>, a suelo urbanizable (Sector-SG-2) para la creación de suelo dotacional público. Y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 77, apartado 2.2, de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura,



se expone al público, por periodo de un mes, a efecto de reclamaciones y sugerencias que podrán presentarse en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento, en horas de oficina.

El expediente está a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento.

Dicho plazo empezará a contar a partir de la última publicación efectuada en los Boletines Oficiales o periódico Hoy de Extremadura.

La Zarza, a 21 de septiembre de 2009. El Alcalde, FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.

## **AYUNTAMIENTO DE LLERENA**

*ANUNCIO de 26 de agosto de 2009 sobre aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación que afecta a la UE-15/4. (2009083223)*

Por Resolución de la Alcaldía número 314/2009, de 26 de agosto, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Reparcelación redactado por el Arquitecto D. Francisco José Gómez Seguro, que afecta a la UE-15/4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Llerena.

Lo que se hace público, para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de naturaleza urbanística.

Llerena, a 26 de agosto de 2009. El Alcalde acctal. (Primer Tte. de Alcalde), JOSÉ FRANCISCO CASTAÑO CASTAÑO.

## **AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ZARZÓN**

*EDICTO de 18 de septiembre de 2009 por el que se somete a información pública el informe de sostenibilidad ambiental del Plan General Municipal. (2009ED0733)*

Por medio del presente, se somete a información pública el informe de sostenibilidad ambiental correspondiente al Plan General Municipal de Pozuelo de Zarzón para que los





interesados presenten las reclamaciones y consultas que estimen oportunas ante el Ayuntamiento de Pozuelo de Zarzón en el plazo de 45 días naturales desde la publicación del presente Edicto.

Pozuelo de Zarzón, a 18 de septiembre de 2009. La Alcaldesa, CRISTINA TOMÉ PAULE.

## **AYUNTAMIENTO DE TAMUREJO**

*ANUNCIO de 17 de septiembre de 2009 sobre Estudio de Detalle. (2009083577)*

Aprobado inicialmente, por Resolución de la Alcaldía, de diecisiete de septiembre de 2009, la modificación del Estudio de Detalle aprobado definitivamente por este Ayuntamiento con fecha 23 de mayo de 2008, referido a la manzana delimitada por las calles Ronda de la Siberia, Chillón, El Egido y Nueva del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano en Tamurejo (Badajoz), según redacción llevada a cabo por D. José Benito Sierra Velázquez, de Siga Arquitectos, S.L., en septiembre de 2009 y referido al Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Tamurejo.

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 124.3 y 128.2 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, se abre información pública por espacio de un mes, quedando expuesto al público el expediente en la Secretaría de esta Entidad, por el mencionado plazo, a efectos de posibles alegaciones.

Tamurejo, a 17 de septiembre de 2009. La Alcaldesa, ROSA M.<sup>a</sup> ARAÚJO CABELLO.

## **PARTICULARES**

*ANUNCIO de 14 de septiembre de 2009 sobre extravío del título de Bachillerato de D.<sup>a</sup> Remedios Magro Bohórquez. (2009083413)*

Se hace público el extravío del título de Bachillerato de D.<sup>a</sup> Remedios Magro Bohórquez.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de Educación de Cáceres en el plazo de treinta (30) días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Valencia de Alcántara, a 14 de septiembre de 2009. La Interesada, REMEDIOS MAGRO BOHÓRQUEZ.

# JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública y Hacienda

*Secretaría General*

---

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: [doe@juntaextremadura.net](mailto:doe@juntaextremadura.net)